

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023



EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL

E056

PROTECCIÓN FORESTAL

EJERCICIO FISCAL 2022

Informe Final de Resultados



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



SHASANVI SA
DE CV.
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE

**Evaluación Externa Específica de Desempeño del
E056. Protección forestal**

Ejercicio fiscal 2022

Programa Anual de Evaluación 2023

Elaboró

Shasanvi S.A. de C.V.

Líder del proyecto de evaluación

Gustavo Alejandro Hernández Cruz

Especialista de evaluación

Sandra Zepeda Díaz

**Unidad Responsable del Programa y Enlace
Institucional de Evaluación**

Iván Claudio Villamil

Director de Administración

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo
Sustentable y Ordenamiento Territorial

Secretaría de Planeación y Finanzas

Josefina Morales Guerrero

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Venus Montes Cervantes

Subsecretaria de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas
Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas Estatales
y Municipales

Yesica Yazmín Castellanos Torres.

Supervisora

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor

Paulina Vianet León Anguiano

Analista

Jordan De La Luz Robles

Analista Especializado Consultivo B

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Introducción | 1 |
| Objetivos | 2 |
| Marco Normativo de la Evaluación | 3 |
| Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Pp | 4 |
| Características del Pp | 5 |
| Apartados de la Evaluación | 8 |
| I. Análisis del problema | 8 |
| II. Contribución a las metas y estrategias | 12 |
| III. Cobertura | 23 |
| IV. Avance de indicadores | 29 |
| V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora | 38 |
| VI. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados | 49 |
| VII. Transparencia y rendición de cuentas | 66 |
| Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) | 69 |
| Valoración final del Pp | 71 |
| Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado | 72 |
| Conclusiones | 77 |
| Bibliografía | 79 |
| Anexos en apego a lo establecido en los Términos de Referencia | 81 |
| Anexo 1 “Características CREMA de los Indicadores” | 81 |
| Anexo 2 “Metas del Programa” | 83 |



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

| | |
|--|----|
| Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación | 86 |
| Glosario | 88 |

INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestario (Pp) E056 Protección Forestal es un Programa operado por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT). Este Programa tiene como objetivo principal reducir la degradación de los ecosistemas forestales del estado de Puebla, con la disminución de la intensidad de los incendios forestales que contribuyen a su deterioro.

En relación con este Programa presupuestario, dentro de las actividades establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2023, se contempló la realización de la Evaluación Específica de Desempeño al Programa E056, con el propósito de analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Pp, asimismo, examinar el progreso en la atención del área de enfoque.

En líneas generales, la evaluación consta de 17 preguntas agrupadas en 7 apartados. El primero aborda el análisis del problema del Programa presupuestario, el segundo se centra en la contribución a las metas y estrategias del Programa a los Documentos Rectores de Planeación Estatales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el tercero analiza la cobertura y focalización del Programa para determinar la calidad del ejercicio de los recursos públicos, en el cuarto apartado se evalúa el avance de los indicadores, el quinto apartado, se examina el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, el sexto el ejercicio de los recursos y medición de los resultados, y en el último apartado se identifican los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa.

Tras analizar cada una de las 17 preguntas conforme a los Términos de Referencia (TdR), se elaboró el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), así como la valoración final del Programa.

Finalmente, la parte esencial y uno de los objetivos de la evaluación consiste en presentar los principales hallazgos y recomendaciones derivados del análisis de las preguntas, junto con las conclusiones de la evaluación, la bibliografía utilizada y los anexos. La evaluación del Programa presupuestario E056 permitió identificar áreas de oportunidad que posibilitaron al equipo evaluador formular mejoras para el diseño y operación del Programa, fundamentadas en evidencia documental oficial y un análisis objetivo.

Objetivos

Objetivo General

Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa, asimismo, examinar el progreso en la atención de la población objetivo o área de enfoque del Programa.

Objetivos Específicos

- Analizar la evolución sobre la situación actual del problema que se atiende respecto al inicial.
- Examinar la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Programa.
- Valorar el avance de metas de los indicadores de la Matriz de Indicador para resultados (MIR), respecto a las metas establecidas.
- Analizar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa, que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas, destacando los avances más importantes al respecto.
- Valorar el desempeño presupuestal respecto al uso eficiente de recursos.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa.

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPUM), establece que los recursos económicos que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer a los objetivos a los que estén destinados. Derivado de lo anterior, dicho artículo decreta que los resultados de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado. Además de la CPUM, existe un marco normativo federal y estatal que regula y establece la realización de evaluaciones a los recursos públicos que ejerza la Administración Estatal, que es el siguiente: Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 48 y 49 de Ley de Coordinación Fiscal artículos(LCF); 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); y el artículo 1 y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Asimismo, en el ámbito de la entidad federativa es el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, 9, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla artículos; 3, 13, 31, 33, 34, 35, 41, 45, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6, 13, 54, 63, 128, 131, 133, 134, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022 artículo; 77 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Asimismo, es preciso mencionar que las Secretarías de Planeación y Finanzas, Administración y Función Pública emitieron y publicaron los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, donde se regula lo relacionado con el Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE) y se indican los Fondos y Programas Presupuestarios que serán sujetos a evaluar para el del ejercicio fiscal 2022, entre los que se menciona la presente Evaluación Específica de Desempeño.

CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PP

Para la elaboración de este documento fueron consideradas las preguntas de los TdR elaborados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas mismos que fueron realizados con base en los Modelos publicados de TdR para la Evaluación Específica de Desempeño emitidos por CONEVAL¹ y los TdR para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados 2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua². Dando como resultado 17 preguntas distribuidas en siete apartados los cuales se muestran a continuación:

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

| Apartado | Preguntas | Total |
|---|-----------|-------|
| I. Análisis del problema. | 1 | 1 |
| II. Contribución a las metas y estrategias. | 2 a 3 | 2 |
| III. Cobertura. | 4 a 5 | 2 |
| IV. Avance de Indicadores. | 6 a 8 | 3 |
| V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. | 9 a 11 | 3 |
| VI. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados. | 12 a 16 | 5 |
| VII. Transparencia y rendición de cuentas | 17 | 1 |
| Total | | 17 |

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2015). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. México. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

² Gobierno del Estado de Chihuahua (2021). Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados 2021. Disponible en:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince21.html/Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados

CARACTERÍSTICAS DEL PP

| | |
|---|---|
| Nombre del Programa: | Protección Forestal |
| Clave o categoría presupuestal: | E056 |
| Responsable del Programa: | Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad |
| Año de inicio de operación del Programa | 2017 |
| Tipo de evaluación: | Específica de Desempeño |
| Año del Ejercicio Fiscal evaluado: | 2022 |

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

Degradación de los ecosistemas forestales del estado, causada por el aumento en la intensidad de los incendios que contribuyen activamente a su deterioro.

Fuente: SMADSOT. (2022) Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje: 03 Desarrollo económico para todas y todos

Objetivo: 03 Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.

Estrategia: 01 Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.

Línea de acción: 08 Promover esquemas de organización social y autoempleo con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones.

Fuente: SMADSOT. (2022). Alineación del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

El objetivo del Pp E056 es: Contribuir a la protección y rehabilitación de la superficie arbolada mediante acciones de monitoreo, prevención y control de incendios forestales, así como la reforestación de las áreas siniestradas.

Componente 1: Superficie afectada por incendios forestales atendida.

componente 2: Superficie afectada por incendios forestales del estado de Puebla, con acciones de prevención y conservación atendida.

Fuente: SMADSOT. (2022). Matriz de Indicadores para Resultados, E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.

| Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque | | | |
|---|--|----------------|------------------|
| Población | Descripción | Cuantificación | Unidad de medida |
| Potencial: | Corresponde a la superficie forestal del estado de Puebla. | 1,674,763.2 | Hectáreas |
| Objetivo: | Corresponde a la superficie forestal de 20 municipios considerados de atención prioritaria alta en atención a incendios forestales | 212,614.82 | Hectáreas |
| Atendida: | Corresponde a las 14,862.72 ha atendidas en el ejercicio fiscal 2021, es decir, la superficie afectada por incendios forestales, atendida. | 14,862.72 | Hectáreas |

Fuente: SMADSOT. (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.

| Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado | | |
|--|-----------------|--|
| Aprobado: | \$34,058,086.00 | Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2021). Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022. |
| Modificado: | \$20,830,233.06 | Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG. |
| Devengado: | \$19,857,194.21 | Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG. |

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

| Nivel de objetivo | Meta | Unidad de medida |
|-------------------|-------------|------------------|
| Fin | 80.00 anual | Porcentaje |
| Propósito | 0.60 anual | Porcentaje |
| Componente 1 | 100 anual | Porcentaje |
| Componente 2 | 0.47 anual | Porcentaje |

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Se destaca que el propósito del Programa, así como la definición del área de enfoque objetivo son pertinentes para la atención de la problemática identificada en el Diagnóstico del Pp E056, que es la superficie afectada por incendios forestales o monitoreada. Sin embargo, el diseño del programa muestra áreas de oportunidad como es que solo

integra 2 componentes, cuando es recomendable que cada una de las bienes y servicios que proporciona el programa, se integre un componente; ya que se observó que dentro de los componentes existen actividades como capacitación, mecanismos de difusión, entre otros aspectos.

Asimismo, se identificó en el diagnóstico que, comparado con ejercicios fiscales anteriores, las fuentes de información utilizadas indican que hubo una disminución del 96.37% de hectáreas con presencia de incendios forestales y un aumento de la cobertura del área de enfoque atendida de un 39.76%, por lo que se destaca que dicho programa cumple con su propósito.

En otro punto, se observa una falta de homologación adecuada entre los documentos institucionales programáticos del Pp E056, especialmente con la alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

Aunado a lo anterior, se identificó que la cobertura del programa, con respecto al área de enfoque potencial, es poco significativa por lo que es necesario establecer criterios de focalización que permitan delimitar pertinentemente el área de enfoque potencial.

Se resalta que los indicadores del Programa E056 cumplen con los criterios CREMA con metas específicas y unidades de medida adecuadas.

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. Análisis del problema

1

¿Cómo ha cambiado el problema que atiende el Programa con relación al momento en que se diseñó el mismo?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | El promedio se encuentra entre 3.6 y 4 por lo que los cambios han sido muy buenos y han tenido calidad e importancia |

¿Qué tan relevantes han sido los cambios?

| Escala Likert | Ponderación |
|----------------|-------------|
| Muy relevantes | 4 |

Derivado del análisis realizado a los documentos de la MIR y el Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, mismo que se detalla en la parte de “Justificación” que es la respuesta a la pregunta; se identificó que si bien la problemática principal y el propósito definido en los documentos en referencia no presentaron cambios desde el Pp de 2021 (año en que se cambió la clave presupuestal y su operación), debido a que la definición del problema no integra dato cuantitativo que defina la magnitud, se analizó la actualización de los datos de dicha problemática, por lo que se considera sumamente relevante los resultados que se obtuvieron en el breve periodo de tiempo de operación, reduciendo el 96.37% de hectáreas con presencia de incendios forestales y el aumento de la cobertura del área de enfoque atendida con un 39.76%. Así como, el cumplimiento al 100% los indicadores en el ejercicio evaluado. En este sentido, aunque el Programa no ha sufrido alteraciones notables, su implementación ha sido eficiente y ha generado resultados tangibles.

¿Cómo ha sido la calidad de los cambios realizados?

| Escala Likert | Ponderación |
|---------------|-------------|
| Muy buena | 4 |

Debido a que el Programa no ha tenido modificaciones en los dos años de operación, no es posible valorar los cambios, sin embargo, la valoración se basa en los resultados alcanzados por el Programa y el cumplimiento a sus indicadores. Esta conclusión subraya la pertinencia y la coherencia del Programa en relación con la problemática y expectativas de los operadores del Pp E056.

Justificación:

Para responder a esta pregunta, se iniciará con un análisis comparativo del problema principal, respecto a la situación que se identificó desde la creación del Programa en el ejercicio fiscal 2021 hasta el ejercicio fiscal evaluado, que corresponde al 2022, por lo que se ve reflejado en la siguiente tabla:

Tabla 2. Cuadro comparativo del problema a atender

| Año | Problemática |
|------|--|
| 2021 | Degradación de los ecosistemas forestales del estado, causada por el aumento en la intensidad de los incendios que contribuyen activamente a su deterioro |
| 2022 | Degradación de los ecosistemas forestales del estado, causada por el aumento en la intensidad de los incendios que contribuyen activamente a su deterioro. |

Fuente: SMADSOT. (2021). Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2021; SMADSOT. (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.

Por lo que se observa, la definición del problema no ha cambiado con el año en el que inició operaciones el Programa E056, al año fiscal que se está evaluando. Es importante mencionar que la redacción de la problemática principal se citó del documento denominado "Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal" de los ejercicios fiscales en referencia.

Asimismo, se puede observar que no hay cambios en la redacción del propósito del Programa en los mismos ejercicios fiscales, que es: **"La superficie forestal del Estado, se beneficia con acciones de control, combate y prevención de incendios forestales, así como de reforestación en las zonas afectadas."** Por lo que no hay cambios relevantes en la redacción del propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sin embargo, en cuanto a la población potencial, objetivo y atendida desde el inicio de operación del Programa se muestra lo siguiente:

Tabla 3. Poblaciones o Áreas de enfoque del Pp E056 Protección Forestal

| Población | Definición de la población | Cantidad 2021 | Cantidad 2022 |
|--------------------------------|---|---------------|---------------|
| Población de Referencia | Superficie estatal (ha) | 3,429,503.2 | 3,429,503.2 |
| Población Potencial | Superficie forestal del estado (ha) | 1,674,763.2 | 1,674,763.2 |
| Población Atendida | Superficie afectada por incendios forestales (ha) | 10,634.20 | 14,862.72 |
| Población Objetivo | 20 municipios con mayor afectación (ha) | 212,614.82 | 212,614.82 |

Fuente: SMADSOT. (2021). Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2021; SMADSOT. (2022). Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo con la tabla anterior en la población de referencia, potencial y objetivo, desde el inicio de operación del Programa hasta el ejercicio evaluado, no se presentan cambios, pero se muestran cambios en la población atendida, misma que **augmentó la cobertura en el área de enfoque atendida para el ejercicio 2022**, en específico al número hectáreas, pasando de 10,634.20 en el ejercicio fiscal 2021, a 14,862.72 para el 2022.

Asimismo, en el documento diagnóstico se menciona lo siguiente:

2021

“El estado de Puebla (a nivel nacional) **ocupa el lugar número 15 de la superficie con presencia de incendios forestales**, acumulada por entidad federativa en el periodo de 1970 al 2018 (CONAFOR, 2019) con una superficie superior a las 220,639 ha afectadas”.

2022

“El estado de Puebla **ocupa el lugar número 15 a nivel nacional de la superficie con presencia de incendios forestales**, por entidad federativa en 2021 (CONAFOR, 2022).

Sin embargo, es preciso mencionar que si bien, Puebla sigue ubicándose en el lugar 15, el número de hectáreas afectadas paso de 220,639 a tan solo 8,002.36 Ha para 2022.

En otro orden de ideas, el Diagnóstico tuvo modificaciones el **21 de septiembre de 2022**, es por ello que dicho documento cuenta con información actualizada.

En otro punto, en el análisis comparativo de la MIR del Pp E056 del 2021 y 2022, se identificaron cambios poco significativos como en los supuestos y medios de verificación mencionados. Por lo que no se consideran relevantes para su análisis, respecto al desempeño del Programa

Derivado de lo anterior, debido a la disminución del 96.37% de hectáreas con presencia de incendios forestales y por el aumento de la cobertura del área de enfoque atendida con un 39.76%, la valoración a esta pregunta se valora como “relevante” y “buena”

Recomendación:

Se recomienda establecer mecanismos de revisión y actualización periódicos de la definición de la problemática principal, misma que debe contener la magnitud del problema para una mejor delimitación de esta; así como el propósito del Programa y los datos cuantitativos de las distintas áreas de enfoque (potencial y objetivo) que presentan la problemática. Asimismo, al momento de realizar dichas actualizaciones, de manera simultáneamente se debe realizar un análisis a la MIR para identificar áreas de oportunidad y realizar cambios significativos en los distintos niveles del Programa, supuestos y medios de verificación, mismos que deben ser congruentes con la problemática definida (actualizada y que contenga la magnitud) y que son necesarias; lo que contribuirá a la adaptabilidad y eficacia continua del Programa E056 Protección Forestal.

II. Contribución a las metas y estrategias

2

¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional; | Sí |
| b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo; | No |
| c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS; | No |
| d) ¿De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED? | No |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 1 | El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta. |

Justificación:

Para contestar esta pregunta se analizó el documento "*Alineación del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal 2022*", de igual manera dicha alineación se identifica en la MIR del Pp, en ambos documentos se plantea la siguiente alineación a los objetivos del PED y a los ODS:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED):

Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos

Objetivo 3. Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad

Estrategia 01. Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.

Línea de acción 08. Promover esquemas de organización social y autoempleo con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Dimensión 3. Ambiental

Objetivo 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar y pérdidas de la diversidad biológica.

Meta 118. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Sin embargo, dentro del diagnóstico del Programa se identificó en el apartado 1.1 "Antecedentes", lo siguiente:

"Con la puesta en marcha del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, se estaría aportando en la atención de dos Objetivos de Desarrollo Sostenible; 13. Acción por el clima, que consiste en adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (en especial sus metas nos atañen directamente) y 15. Vida de ecosistemas terrestres, cuya principal acción es gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad, que a su vez, el Plan Estatal de Desarrollo plantea el cumplimiento del mismo."

Asimismo, se establece en el apartado 2.1 "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del documento en referencia, la siguiente alineación:

Eje 3: Desarrollo Económico para Todas y Todos

Estrategia Transversal: Impulsar esquemas ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el impacto al cambio climático.

Línea de acción 5: Proteger los ecosistemas para el desarrollo sostenible con identidad.

Eje. Enfoques Transversales. Estrategia. Enfoques Transversales.

Línea de acción 8: Proteger y conservar la riqueza biodiversa con un sentido de pertenencia e identidad.

De acuerdo con lo antes mencionado, se concluye que la contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional, por lo que el inciso a) se cumple.

En cuanto al inciso b) en relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, se identifica que el propósito del Pp, es *“La superficie forestal del estado, se beneficia con acciones de control, combate y prevención de incendios forestales, así como de reforestación en las zonas afectadas.”*, de acuerdo a lo antes citado, se revisó y analizó el objetivo, estrategias y líneas de acción del PED, y se concluye que no cumple con dicho inciso, debido a que no existe una alineación en cuanto a la similitud de los objetivos, estrategias y líneas de acción del documento rector de planeación estatal, ya que dicho eje tiene un enfoque a la economía y no a la protección del medio ambiente de forma específica en alguno de sus objetivos, estrategias o líneas de acción.

En el mismo orden de ideas, respecto al inciso c) que refiere a que, si el Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna de la línea de acción del PED, se observa que el propósito y componentes del Pp se centra en la gestión forestal, control de incendios y reforestación en áreas afectadas. Derivado de lo anterior, se identifica una falta de contribución directa al Eje 3 de Desarrollo Económico para todas y todos, donde se centra a impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad; en este sentido, al no tener un objetivo, estrategia o línea de acción enfocada a la conservación del medio ambiente, no existe una vinculación, por lo que no cumple con el inciso c). Esta discrepancia podría atribuirse a un enfoque diferenciado, la falta de consideración de aspectos de género e identidad, necesidades divergentes entre la gestión forestal y las metas económicas generales, así como la posible falta de coordinación entre las partes responsables.

Para abordar esta situación, se sugiere revisar el PED y ajustar la alineación tanto en el diagnóstico como el documento de alineación a fin de tener una contribución directa al cumplimiento del documento rector estatal, promoviendo una mayor coordinación y consideración en la planificación y ejecución del Programa

Para complementar la respuesta a esta pregunta, se llevó a cabo el análisis de la contribución del Propósito en relación con el PED y los ODS pertinentes. Este análisis incluye la identificación de:

- Contribuciones directas: donde el logro del Propósito es suficiente para alcanzar al menos uno de los Objetivos;

- Contribuciones indirectas: donde el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos;
- Contribuciones inexistentes, en situaciones donde el logro del Propósito no afecta positivamente al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos

Para complementar la respuesta se plantea lo siguiente:

Tabla 4. Alineación del Pp E056 con el PED

| Objetivo(s) del Programa | Objetivos del PED/ ODS | Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS | Tipo de contribución y justificación |
|---|--|---|--|
| <p>Fin: Contribuir a la protección y rehabilitación de la superficie arbolada mediante acciones de monitoreo, prevención y control de incendios forestales, así como la reforestación de las áreas siniestradas</p> <p>Propósito: la superficie forestal del estado se beneficia con acciones de control, combate y prevención de incendios forestales, así como de reforestación en las zonas afectadas.</p> <p>Componente 1: superficie afectada por incendios forestales atendida.</p> <p>Componente 2: superficie afectada por incendios forestales del estado de Puebla, con acciones de prevención y conservación atendida.</p> | <p>PED: Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos</p> <p>Objetivo 3. Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad</p> <p>ODS: Objetivo 15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar y pérdidas de la diversidad biológica.</p> | <p>PED: Estrategia 01. Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.</p> <p>Línea de acción 08. Promover esquemas de organización social y autoempleo con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones.</p> <p>ODS: Meta 118. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> | <p>Directa: el propósito podría tener una contribución directa al ODS 15, que se centra en la promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres y la lucha contra la desertificación. La acción de reforestación y prevención de incendios contribuiría a este objetivo.</p> <p>Directa: ya que se centra en el control de incendios forestales y la reforestación, se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible y conservación de los ecosistemas, contribuyendo así a metas más amplias de sostenibilidad y desarrollo.</p> <p>Directa: Ya que, al focalizarse en la atención y gestión de áreas afectadas por incendios forestales, se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible y conservación de los ecosistemas, contribuyendo así a metas más amplias de sostenibilidad y desarrollo.</p> <p>Directa: ya que se centra en la atención y gestión de áreas afectadas por incendios forestales en el estado de Puebla. Estas acciones se alinean con los objetivos de desarrollo sostenible y conservación de los ecosistemas, contribuyendo así a metas más amplias de sostenibilidad y desarrollo regional.</p> |

Fuentes: Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; SMADSOT. (2022). Matriz de Indicadores para Resultados E056 Protección Forestal.

Con respecto a los indicadores del Pp se muestra lo siguiente:

- **Fin:** Porcentaje de superficie forestal del estado monitoreada y vigilada.
- **Propósito:** Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de prevención, control, combate de incendios forestales y de reforestación.
- **Componente 1:** Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida.
- **Componente 2:** Porcentaje de superficie con acciones de prevención de incendios forestales y conservación atendida.

Indicadores contenidos en el PED en el Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos:

- Derrama Económica
- Tasa de informalidad en el trabajo
- Tasa de informalidad en mujeres
- Tasa de desempleo
- Tasa de desempleo en mujeres
- Valor del PIB real

En este sentido, como se puede visualizar en los indicadores del PED (Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos) mencionados anteriormente, estos se enfocan en aspectos económicos y laborales. Por lo que no hay una contribución directa con los componentes y propósito, así como los indicadores contenidos en la MIR y Fichas técnicas de los indicadores, derivado de lo anterior, se concluye que el inciso d) no se cumple. Sin embargo, es preciso mencionar, que hay una contribución indirecta por parte del E056, ya que se establece la gestión sostenible de la superficie forestal, lo que puede tener impactos económicos y laborales en las regiones correspondientes de forma indirecta.

Recomendación:

1. Se recomienda la inclusión de indicadores estratégicos (Fin y Propósito) en la MIR del Pp, que contribuyan de manera directa a los establecidos en el PED y las metas de los ODS, mismos que deben hacer alusión a la gestión sostenible de la superficie forestal y su conservación, o en su caso, incluir en el Diagnóstico la justificación de como el Pp y sus indicadores, contribuyen a los indicadores económicos y laborales del Eje 3 del

documento rector de planeación estatal, para identificar de forma clara las razones de dicha alineación.

2. Derivado de la revisión a los documentos programáticos, se identificó una deficiente contribución o vinculación del Programa con los objetivos, temáticas y metas (en materia económica y laboral) del PED. Por lo que, se recomienda analizar el PED vigente e identificar una alineación adecuada por parte del Programa.
3. Asimismo, una vez que se realice la adecuación del documento *"Alineación del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal"*, este deberá ser homologado con el apartado *"2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención"* del diagnóstico, así como en la MIR del Pp. Esto contribuirá a una evaluación más precisa y completa del impacto del Programa en el contexto del PED.

3

¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o Programa derivado, considerando que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su Programa derivado en un documento de carácter institucional; | Sí |
| b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su Programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo; | Sí |
| c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su Programa derivado; | Sí |
| d) ¿De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su Programa derivado? | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | El Programa cuenta con una relación con el PED o su Programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta. |

Justificación:

Si bien en la pregunta anterior vemos que los objetivos del Pp E056 carecen de relación con los objetivos planteados en su alineación con el PED; no obstante, es distinta la vinculación con el Programa derivado del PED. Retomando las características de la pregunta, se identificó al Programa Especial derivado del PED que el Pp contribuye directamente, el cual es *“Cuidado ambiental y Atención al Cambio Climático”*, donde se puntualizan cinco temas a atender, los cuales son:

1. Prevención de riesgos ambientales para la seguridad
2. Adaptación al cambio climático de las zonas rurales
3. Desarrollo Económico Sostenible
4. Derecho a todas y todos al medio ambiente sano

5. Gobierno Sustentable

En otro orden de ideas, se identificó únicamente que en el Diagnóstico la alineación al “Programa Sectorial Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático”, estableciendo lo siguiente:

Programa Especial de Cuidado al Ambiente y Cambio Climático.

Temática: Adaptación al cambio climático de las zonas rurales.

Objetivo: Incrementar mecanismos de adaptación en el medio rural para mitigar los impactos negativos del cambio climático y de la contaminación ambiental.

Estrategia 1: Promover buenas prácticas para la atención de los efectos causados por el cambio climático.

Línea de Acción 1: Fortalecer mecanismos de prevención y atención oportuna para el control de incendios forestales causados por actividades agropecuarias.

En este sentido, se identifica que no hay una homologación entre la MIR, el documento de “Alineación del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal 2022” con el Diagnóstico del Pp en el apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención”, por lo que se identifica como área de oportunidad para futuros ejercicios fiscales.

Por lo anterior, existe un documento institucional y oficial donde se establece la alineación a un Programa derivado del PED, atendiendo al inciso a), asimismo para el inciso b) sobre la existencia, relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su Programa derivado, se da por cumplido y eso se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 5. Alineación de los Objetivos del Pp E056 con el Programa Derivado del PED

| Objetivo(s) del Programa | Objetivos del PED/Programa derivado | Líneas de Acción del PED/Programa derivado | Tipo de contribución y justificación |
|--|--|--|--|
| Fin: Contribuir a la protección y rehabilitación de la superficie arbolada mediante acciones de monitoreo, prevención y control de incendios forestales, así como la reforestación de las áreas siniestradas | PED: Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos Objetivo 3. Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, | PED: Estrategia 01. Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional. Línea de acción 08. Promover esquemas de organización social y autoempleo con base | Directa: ya que su contribución directa a objetivos de desarrollo sostenible, generación de empleo y medidas de adaptación al cambio climático. Además, se establecen relaciones que pueden influir en aspectos como la organización social y la prevención de riesgos ambientales |

| Objetivo(s) del Programa | Objetivos del PED/Programa derivado | Líneas de Acción del PED/Programa derivado | Tipo de contribución y justificación |
|--|--|--|---|
| <p>Propósito: la superficie forestal del estado, se beneficia con acciones de control, combate y prevención de incendios forestales, así como de reforestación en las zonas afectadas.</p> <p>Componente 1: superficie afectada por incendios forestales atendida.</p> <p>Componente 2: superficie afectada por incendios forestales del estado de Puebla, con acciones de prevención y conservación atendida.</p> | <p>identidad e interseccionalidad</p> <p>Programa Derivado:</p> <p>-Prevención de riesgos ambientales para la seguridad: Incorporar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y futuras generaciones.</p> <p>-Adaptación al cambio climático de las zonas rurales: Incrementar mecanismos de adaptación en el medio rural para mitigar los impactos negativos del cambio climático y de la contaminación ambiental.</p> <p>-Desarrollo Económico Sostenible: Disminuir el impacto al cambio climático generado por las actividades económicas</p> <p>-Derecho a todas y todos al medio ambiente sano: Impulsar la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en el desarrollo sostenible del estado.</p> <p>-Gobierno Sustentable: Fomentar una cultura institucional e innovadora para el desarrollo sostenible.</p> | <p>en las diferentes vocaciones productivas de las regiones.</p> <p>Programa Derivado:</p> <p>-Prevención de riesgos ambientales para la seguridad:</p> <p>1.1 Contribuir con el Sistema Estatal de Protección Civil con elaboración de mapas de riesgo e información oportuna para la elaboración de Programas de prevención y reducción de riesgos y contingencias ambientales en los centros de población y asentamientos humanos.</p> <p>3.1 Establecer medidas preventivas y protocolos que contribuyan a inducir conductas orientadas al cumplimiento al ambiente natural y desarrollo sustentable.</p> <p>-Adaptación al cambio climático de las zonas rurales</p> <p>1.1 Fortalecer mecanismos de prevención y atención oportuna para el control de incendios forestales causados por actividades agropecuarias.</p> | <p>Directa: Este propósito se relaciona directamente con el desarrollo sostenible al abordar la gestión adecuada de la superficie forestal. La prevención y control de incendios, así como la reforestación, pueden influir positivamente en la conservación de recursos naturales y generar oportunidades sostenibles.</p> <p>Directa: El componente se relaciona directamente con esta estrategia al abordar la generación de empleos y el desarrollo integral mediante la atención y recuperación de áreas afectadas por incendios forestales.</p> <p>Directa: El componente se relaciona directamente con este Programa derivado al abordar la atención y recuperación de áreas afectadas por incendios forestales, fenómenos que están relacionados con el cambio climático.</p> |

Fuentes: SMADSOT. (s.f.) Programa Especial del PED 2019-2024 "Cuidado ambiental y atención al cambio climático"; SMADSOT. (2022). Matriz de Indicadores para Resultados E056 Protección Forestal.

Como se puede observar en la tabla anterior, se identificaron que algunas líneas de acción del Programa Especial Derivado del PED 2019-2024 "Cuidado ambiental y atención al cambio climático", se alinean con el objetivo del Pp E056, cumpliendo así el inciso c)

Respecto al inciso d) sobre los indicadores del Programa están alineados al Programa derivado, son los siguientes:

Indicadores del Pp E056:

- Fin: Porcentaje de superficie forestal del estado monitoreada y vigilada.
- Propósito: Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de prevención, control, combate de incendios forestales y de reforestación.
- Componente 1: Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida.
- Componente 2: Porcentaje de superficie con acciones de prevención de incendios forestales y conservación atendida.

Indicadores del Programa Especial Derivado del PED 2019-2024 "Cuidado ambiental y atención al cambio climático":

Temática 1. Prevención de riesgos ambientales para la seguridad:

- 1. Capacidad de adaptación, prevención y mitigación de los Riesgos Ambientales.**
2. Porcentaje de regiones del estado de Puebla que cuentan con Programas de Ordenamiento Ecológico.
3. Regiones reguladas con instrumentos de planeación urbana actualizados, publicados y registrados.

Temática 2. Adaptación al cambio climático de las zonas rurales.

4. Residuos sólidos urbanos (RSU) dispuestos adecuadamente en rellenos sanitarios autorizados.

Temática 3. Desarrollo económico sostenible

5. Índice de mejora en la calidad del aire

Temática 4: Derecho a todas y todos al medio ambiente sano.

- 6. Superficie protegida conservada y/o restaurada de áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal en Puebla.**

De acuerdo con los indicadores antes mencionados, se identifica que hay una relación coherente y complementaria entre los indicadores del Pp E056 y los del Programa Especial Derivado del PED "Cuidado ambiental y Atención al Cambio Climático" ya que los indicadores del Pp contribuyen a la medición de los objetivos ambientales, prevención de riesgos y conservación en el estado de Puebla, de acuerdo con los indicadores de la temática 1 y 4 mencionados anteriormente; por lo que se da por cumplido el inciso d). Sin embargo, se aconseja necesario que dichos indicadores sean considerados en la MIR del Pp.

Recomendación:

1. Se recomienda revisar y actualizar la información de la Ficha de "Alineación del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal"; el Diagnostico del Pp en el

apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención” y la MIR, referente a la alineación al Programa derivado “Cuidado ambiental y Atención al Cambio Climático”, a fin de que dichos documentos sean homologados.

2. Se sugiere consolidar y fortalecer la sinergia entre el Pp E056 y el Programa derivado del PED, mediante una coordinación efectiva de las acciones de monitoreo y evaluación periódica para garantizar la coherencia y eficacia de las acciones del Pp, hacia los objetivos ambientales y de cambio climático contenidos en el documento de planeación transversal. Por lo que es necesario considerar indicadores del Programa transversal, en la MIR a nivel estratégico (Fin y Propósito).

III. Cobertura

4

¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Unidad de medida; | Sí |
| b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica; | Sí |
| c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información; | Sí |
| d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología); | Sí |
| e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa; | Sí |
| f) ¿Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo? | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta. |

Justificación:

Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en el Diagnóstico del Pp E056, así como en el documento "Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios" del Pp E056 Protección Forestal, ambos documentos del ejercicio fiscal 2022, asimismo se puede

observar la descripción sobre la cuantificación, la unidad de medida y las fuentes de información en la siguiente tabla:

Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp E056

| Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa | | | | |
|--|--|----------------|------------------|---|
| Población | Descripción | Cuantificación | Unidad de medida | Fuentes de información |
| Potencial | Superficie forestal del estado | 1,674,763.2 | Hectáreas (Ha) | Inventario Estatal Forestal del Estado de Puebla (2013) |
| Objetivo | 20 municipios con mayor afectación | 212,614.82 | Hectáreas (Ha) | SMADSOT, Dirección de Gestión de Recursos naturales y Biodiversidad, Centro Estatal de Manejo del Fuego (2021). |
| Atendida | Superficie afectada por incendios forestales | 14,862.72 | Hectáreas (Ha) | SMADSOT, Dirección de Gestión de Recursos naturales y Biodiversidad, Centro Estatal de Manejo del Fuego (2021). |

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

A nivel nacional el problema que se atiende a través de la intervención del Gobierno Federal, Gobiernos de las Entidades Federativas, Gobiernos Municipales, Propietarios Forestales y sus organizaciones, la academia, el sector privado y la sociedad en general, es el deterioro de los ecosistemas causado por incendios forestales. Estas afectaciones se reflejan en la superficie quemada y la severidad del daño (CONAFOR, 2019).

En el estado de Puebla, menos de la mitad de la superficie está clasificada como forestal, es decir que está cubierta por bosques, selvas, matorrales y otras asociaciones vegetales, el resto pertenece a áreas no forestales, zonas que han sufrido algún cambio de uso de suelo y cuya estructura y composición vegetal se ha transformado significativamente, destacando la agricultura de temporal y el pastizal inducido o cultivado.

De acuerdo al Inventario Estatal Forestal y de Suelos (2013), Puebla tiene una superficie continental de 3,429,503.2 hectáreas, de las cuales 1,674,763.2 hectáreas son de superficie forestal; sin embargo, 56.2% de esta ha sufrido algún tipo de perturbación, ya que su estructura vegetal se encuentra en algún tipo secundario de sucesión ecológica (arbustiva, arbórea o herbácea), clasificando o zonificando el estado de la siguiente manera:

| Categoría de clasificación | Superficie (ha) |
|----------------------------|-----------------|
| Total | 3,415,186.14 |
| Conservación | 606,501.94 |
| Producción | 2,357,282.64 |
| Restauración | 104,979.59 |
| No aplica | 346,421.97 |

En el periodo de 2010 - 2021, se han quemado 104,528.82 ha de superficie forestal en el estado, en sus diferentes estratos (herbáceo, arbustivo, arbóreo y renuevo), con un total de 4,593 incendios liquidados.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

De acuerdo a lo anterior, podemos definir las poblaciones de referencia, potencial, atendida y objetivo de la siguiente manera:

- a) Población de referencia. Corresponde a la superficie total del estado de Puebla, que es de 3,429,503.2 hectáreas.
- b) Población Potencial. Corresponde a la superficie forestal del estado de Puebla, que es de 1,674,763.2 hectáreas, ya que es la que es monitoreada y donde se presentan los incendios forestales año con año, que varía de 500 ha al año, hasta 18,000 ha que ha sido el año con más superficie afectada en los 15 últimos.
- c) Población objetivo. La población objetivo corresponde a 212,614.82 ha, que corresponde a la superficie forestal de 20 municipios considerados de atención prioritaria alta en atención a incendios forestales, ya que de acuerdo a un análisis de los municipios con mayor superficie forestal afectada por estos siniestros con respecto al año inmediato anterior y a un análisis geográfico sobre los municipios con mayor carga de combustibles, se definieron esos municipios que son: Acajete, Chignautla, Chilchotla, Cuyoaco, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Lafragua, Libres, Oriental, Puebla, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador el Seco, Tepanco de López, Tepeyahualco, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlatlauquitepec, Zacatlán y Zautla.
- d) Población atendida. Corresponde a las 14,862.72 ha atendidas en el ejercicio fiscal 2021, es decir, la superficie afectada por incendios forestales, atendida.

Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
 Inventario Estatal Forestal del Estado de Puebla (2013)
 SMADSOT, Dirección de Gestión de Recursos naturales y Biodiversidad, Centro Estatal de Manejo del Fuego (2021).
 SMADSOT, Dirección de Gestión de Recursos naturales y Biodiversidad, Centro Estatal de Manejo del Fuego (2021).

De acuerdo con lo anterior, se muestra la unidad de medida, la cuantificación, la metodología, por lo que los incisos a), b) y c) fueron valorados que cumplen con las características solicitadas por la pregunta.

En cuanto al plazo para la revisión y actualización de acuerdo con su metodología para las poblaciones son las siguientes:

Tabla 7. Revisión y actualización para la población

| Población | Periodicidad para realizar la actualización |
|------------|---|
| Referencia | Constante |
| Potencial | Decenal |
| Atendida | Anual |
| Objetivo | Anual |

Fuente: SMADSOT. (2022). Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios, E056 Protección Forestal, 2022.

Con lo cual se constató el cumplimiento del inciso d), ya que en el documento “Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios” del Pp E056 contiene la metodología para atender a la población y en esta se establece la periodicidad de actualización de las poblaciones.

Aunado a lo anterior, se identifica que se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp E056 que es *“Degradación de los ecosistemas forestales del estado, causada por el aumento en la intensidad de los incendios que contribuyen activamente a su deterioro”,* ya que el propósito del Programa es *“La superficie forestal del estado se beneficia con acciones de control, combate y prevención de incendios forestales, así como de reforestación en las zonas afectadas”;* por lo anterior, se identifica una relación directa entre la problemática principal y el propósito del Pp, cumpliendo de igual manera con el inciso e).

Para las evidencias del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación del servicio y acciones que el Programa lleva a cabo, se identificó en el documento antes mencionado “Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios”, con la siguiente justificación *“La importancia de identificar la población objetivo, radica en que se le dará principal atención en acciones de prevención de incendios forestales, tales como apertura y rehabilitación de brechas cortafuego, quemas prescritas, líneas negras. También son aquellas consideradas de alta prioridad en el monitoreo para el combate de los incendios forestales y por último, de acuerdo a esa focalización, se planea realizar acciones de reforestación en aquellas áreas siniestradas en años anteriores por incendios forestales. Es importante mencionar que, a pesar de atender de manera especial la población objetivo, no se está dejando de lado la población potencial, puesto que el Programa atiende el 100% de la superficie forestal del estado. El Programa busca fortalecer la prevención y el combate de incendios forestales para disminuir las contingencias y riesgos ambientales, ejecutar Programas para la reforestación en zonas afectadas por incendios. La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden mostrar avances considerando esta frecuencia de medición, ya que por las características de las acciones y componentes es factible cumplirlas”.* Asimismo, durante el análisis de los distintos documentos programáticos se identifica la utilización de “superficie forestal” y “superficie arbolada” que se toman como sinónimos.

De acuerdo con lo antes citado, se da por cumplido el inciso f).

Recomendación:

1. Se recomienda mantener un enfoque proactivo en la actualización y mejora continua de las definiciones de las distintas poblaciones (potencial, objetivo y atendida), asegurando que reflejen con precisión las necesidades cambiantes y la dinámica de las áreas de enfoque, así como su relación y adaptación a la problemática principal actualizada e identificada; contribuyendo así a la efectividad y relevancia continua del Pp E056 Protección Forestal.

5

A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el Programa?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 1 | La evolución de la cobertura del Programa ha sido menor o igual al 50%. |

Nota: Si es mayor al 115% se deberán reconsiderar las metas establecidas.

Justificación:

Para contestar la pregunta, se analizó la información del documento "Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios" del Pp E056 Protección Forestal 2022, al respecto, se integró la siguiente tabla:

Tabla 8. Evolución de cobertura

| Evolución de la cobertura | | | |
|----------------------------|------------------|-------------|-------------|
| Población | Unidad de Medida | 2021 | 2022 |
| Potencial: | Hectáreas | 1,674,763.2 | 1,674,763.2 |
| Objetivo: | Hectáreas | 212,614 | 212,614 |
| Atendida: | Hectáreas | 10,500 | 14,862.72 |
| $\frac{PA \times 100}{PO}$ | Porcentaje | 4.93% | 6.98% |

***Nota:** La Tabla se integró con la información de inicio 2021, dado que en ese año inició operaciones como E056 Protección Forestal.

PA: Población Atendida.

PO: Población Objetivo.

Fuente: SMADSOT. (2022). Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios, E056 Protección Forestal, 2022.

De acuerdo con lo anterior, tenemos:

$$\text{Porcentaje de Atención en 2022} = (14,862.72 / 212,614) * 100 \approx 6.98\%$$

Solo se atendió aproximadamente el 6.98% de la población objetivo en 2022.

$$\text{Porcentaje de Atención en 2021} = (10,500 / 212,614) * 100 \approx 4.95\%$$

Es decir que para el 2021 solo se atendió aproximadamente el 4.95% de la población objetivo, y para el 2022 se tiene una estimación de atender aproximadamente el 6.98% de la población objetivo, por lo que la atención brindada en 2022 es mayor en términos absolutos que en 2021.

Es importante analizar las razones por las que la cobertura a atender respecto al área de enfoque objetivo no es significativa, y considerar estrategias para aumentar la cobertura y alcanzar una mayor proporción de la población objetivo, ya que la atención brindada en ambos años representa una pequeña fracción de la población objetivo total.

Por lo que se recomienda evaluar la capacidad operativa, los recursos disponibles y la eficacia de las medidas tomadas para alcanzar una mayor proporción de la población objetivo en futuros ejercicios.

Aunado a lo anterior, también es importante mencionar que si bien la población objetivo es mayor a la capacidad que atiende el Pp en relación con los recursos materiales, humanos y financieros; es necesario generar criterios de focalización o de priorización que permitan delimitar de forma pertinente la atención del Programa. Mismos que se pueden utilizar los datos estadísticos que permitan priorizar aquellos municipios con mayor incidencia de incendios a partir de los 20 identificados en los documentos referenciados anteriormente.

Contestando a la pregunta, la evolución de la cobertura del Programa ha sido menor o igual al 50% ya que los porcentajes indican que una proporción limitada de la población objetivo se ha atendido en los años 2021 y 2022. Es importante entender las razones detrás de esta baja cobertura y considerar estrategias para mejorar el desempeño de las acciones implementadas y alcanzar una mayor proporción de la población objetivo en el futuro.

Recomendación:

1. Se recomienda llevar a cabo una valoración de la capacidad operativa y las estrategias implementadas, con el objetivo de mejorar la cobertura del Programa y alcanzar una proporción significativamente mayor de la población objetivo en futuros ejercicios; o en caso, elaborar criterios de focalización que permitan delimitar pertinentemente a la población objetivo conforme a la capacidad de los recursos humanos, financieros y materiales con los que dispone el Pp, a fin de que, si bien se establece como objetivo a los 20 municipios con mayor incidencia de incendios, se pueden utilizar los datos cuantitativos para reducir dicha población utilizando el histórico de incidencia de los últimos ejercicios fiscales, optimizando los recursos y mejorar el desempeño del Programa.

IV. Avance de indicadores

6

¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

| | Cumplimiento |
|-------------------|--------------|
| a) Claros; | Sí |
| b) Relevantes; | Sí |
| c) Económicos; | Sí |
| d) Monitoreables; | Sí |
| e) Adecuados. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

Para contestar la siguiente pregunta es preciso mencionar que el análisis se llevó a cabo conforme a las siguientes definiciones de establecidas en los TdR para esta evaluación:

Claridad: los indicadores deben tener una expresión sencilla, precisa e inequívoca, con el propósito de que sean fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.

Relevancia: El indicador debe expresar elementos de importancia o significativos en la medición de los avances y logros de un objetivo.

Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.

Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño. (CONEVAL, 2014)

Una vez referidos los conceptos y con base en la MIR y las fichas técnicas de indicadores del Pp E056, se procedió a integrar el Anexo 1, mediante el cual se valoró el cumplimiento de las características CREMA de los indicadores del Pp E056; en dicho Anexo se desglosa brevemente el cumplimiento de cada una de las características de los niveles de Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2. En la siguiente tabla se muestra de manera sintetizada el cumplimiento:

Tabla 9. Criterios CREMA

| Característica | Total de objetivos de la MIR (A) | Característica por objetivo* | | | | Total de objetivos que cumplen (B) | Promedio B/A |
|-------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------|----|----|------------------------------------|--------------|
| | | Fin | Propósito | C1 | C2 | | |
| a) Claros | 4 | Si | Si | Si | Si | 4 | 1 |
| b) Relevantes | 4 | Si | Si | Si | Si | 4 | 1 |
| c) Económicos | 4 | Si | Si | Si | Si | 4 | 1 |
| d) Monitoreables | 4 | Si | Si | Si | Si | 4 | 1 |
| e) Adecuados | 4 | Si | Si | Si | Si | 4 | 1 |
| Valoración | | | | | | 5 | |

*Nota: El número de columnas para los Componentes variará de acuerdo a los que tenga el Programa.

Fuente: SMADSOT. (2022). Ficha de Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.

Conforme a lo anterior, es posible concluir que los indicadores del Programa cumplen con los criterios CREMA de acuerdo con lo que establece CONEVAL, ya que son claros, relevantes para los objetivos de conservación y prevención, potencialmente económicos, monitoreables y

adecuados para evaluar el desempeño en la atención a las áreas forestales. Sin embargo, la viabilidad económica depende de los recursos disponibles para la implementación y monitoreo de estas acciones, de igual manera es posible mejorar la eficiencia en la ejecución de acciones, aumentar la capacidad de monitoreo y, al mismo tiempo, reducir costos o utilizar los recursos disponibles de manera más efectiva para lograr los objetivos de conservación y prevención.

Recomendación:

1. Realizar un análisis de los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para el monitoreo de estos indicadores. Esto incluye valorar la disponibilidad de tecnologías tecnológicas innovadoras y óptimas que puedan mejorar la eficiencia operativa y reducir los costos asociados.

7

¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto). |

Nota: Si es mayor al 115% se deberán reconsiderar las metas establecidas.

Justificación:

Los indicadores del Pp E056, se identifican dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y estos se destacan por establecer metas con unidades de medida específicas, las cuales están diseñadas para medir, monitorear y mejorar el desempeño del Programa. Cabe resaltar que estos indicadores son sometidos a un análisis minucioso en la Cuenta Pública, el cual permite la contar con información respecto a los resultados y con ello evaluar la efectividad y la eficacia de las acciones implementadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

Con el fin de abordar de manera más detallada la pregunta planteada, se procede a realizar un análisis que incluye la identificación de los indicadores estratégicos de nivel Fin y Propósito del Pp, la meta establecida y el seguimiento del avance registrado. Este enfoque analítico se presenta en una tabla que facilita la comprensión y evaluación de los resultados obtenidos en relación con las expectativas planteadas en los indicadores.

Tabla 10. Avance de los Indicadores estratégicos del Pp E056

| 2021 | | | | | | 2022 | | | | |
|--|--|------------------------|------|-----------------|------------|---|------------------------|------|-----------------|------------|
| Presupuesto devengado ^{a/} : 9,523,870.04 | | | | | | Presupuesto devengado ^{b/} : 19,857,194.21 | | | | |
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| Fin | Porcentaje de superficie del forestal estado | Anual | 80 | 80 | 100 | Porcentaje de superficie del forestal estado | Anual | 80 | 80 | 100 |

| 2021 | | | | | | 2022 | | | | |
|--|---|------------------------|------|-----------------|------------|---|------------------------|------|-----------------|------------|
| Presupuesto devengado ^{a/} : 9,523,870.04 | | | | | | Presupuesto devengado ^{b/} : 19,857,194.21 | | | | |
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| | monitoreada y vigilada. | | | | | monitoreada y vigilada. | | | | |
| Propósito | Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de prevención, control, combate de incendios forestales y de reforestación. | Anual | 0.60 | 0.53 | 88.33 | Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de prevención, control, combate de incendios forestales y de reforestación. | Anual | 0.60 | 0.60 | 100 |

*Nota: La Tabla se integró con la información de inicio 2021, dado que en ese año inició operaciones como E056 Protección Forestal.

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Avance de Indicadores para Resultados 2021 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG. Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG. SMADSOT. (2021). Matriz de Indicadores para Resultados, E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2021. SMADSOT. (2022). Matriz de Indicadores para Resultados, E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.

Este proceso de análisis y documentación en "La Cuenta Pública del 2021 y 2022" no solo cumple con la obligación de informar sobre el progreso del Programa, sino que también proporciona una herramienta valiosa para la toma de decisiones estratégicas y la mejora continua de las iniciativas implementadas.

Debido a lo anterior, el Pp E056 cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas, mismos que tienen un nivel de cumplimiento entre 85% y 100%. Es preciso mencionar que el indicador a nivel propósito del ejercicio fiscal 2021 tuvo un cumplimiento de 88.33%, por lo que si bien, dentro de los parámetros establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas se encuentra en cumplimiento, se sugiere delimitar adecuadamente la meta como se realizó en 2022, en el que hubo un cumplimiento del 100%.

Recomendación

1. Fortalecer el proceso de análisis de los indicadores del Pp E056 no solo en el cumplimiento con las obligaciones de informar, sino como una herramienta esencial para impulsar mejoras continuas y la toma de decisiones informadas conforme a los resultados del Programa. En este sentido, se sugiere que para los próximos procesos de



Programación del E056, se utilicen los resultados del Programa de ejercicios fiscales anteriores, analizar sus áreas de oportunidad para mejorar los resultados y con ello, determinar las metas pertinentes a cumplir próximamente.

8

¿Se cuenta con un avance de los indicadores de gestión (Componentes) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto). |

Nota: Si es mayor al 115% se deberán reconsiderar las metas establecidas.

Justificación:

Los indicadores del Pp E056, dentro de su MIR, se identifica que la meta de los indicadores a nivel gestión (actividad y componente) cuentan con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño del Programa, asimismo se analizan en el documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp del Ejercicio Fiscal 2022".

Para contestar más a profundidad la pregunta, se realiza un análisis señalando el indicador, la meta y su avance, en la siguiente tabla.

Tabla 11. Avance de los indicadores de gestión del Pp E056

| 2021 | | | | | | 2022 | | | | |
|-------------------|---|------------------------|------|-----------------|------------|---|------------------------|------|-----------------|------------|
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| C1 | Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida. | anual | 100 | 80.70 | 80.70 | Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida. | anual | 100 | 100 | 100% |
| A 1.1 | Número de informes sobre la superficie afectada, su detección y combate de incendios forestales integrados. | mensual | 12 | 12 | 100 | Número de informes integrados sobre la superficie afectada, su detección y combate de incendios forestales. | mensual | 12 | 12 | 100% |



| 2021 | | | | | | 2022 | | | | |
|-------------------|--|------------------------|------|-----------------|------------|--|------------------------|------|-----------------|------------|
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| A1.2 | Número de pláticas realizadas. | semestral | 10 | 10 | 100 | Número de cursos o pláticas realizados sobre atención de incendios forestales. | semestral | 10 | 10 | 100 |
| A1.3 | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I | Número de cursos de capacitación especializada a brigadas oficiales realizados. | irregular | 3 | 3 | 100 |
| C2 | Porcentaje de superficie con acciones de prevención, control y combate de incendios forestales y reforestación. | Irregular | 0.27 | 0.30 | 112.56 | Porcentaje de superficie con acciones de prevención de incendios forestales y conservación atendida. | anual | 0.47 | 3.12 | 100 |
| A2.1 | Número de informes generados sobre las acciones de prevención de incendios forestales | semestral | 2 | 2 | 100 | Número de informes sobre las acciones de prevención de incendios forestales generados | semestral | 2 | 2 | 100 |
| A2.2 | Número de informes generados sobre la reforestación en áreas afectadas por incendios forestales | semestral | 2 | 2 | 100 | Número de informes sobre la reforestación en áreas incendiadas realizados. | semestral | 2 | 2 | 100 |
| A2.3 | Número de informes generados sobre la producción de planta para la reforestación en áreas afectadas por incendios forestales | semestral | 2 | 2 | 100 | S/I | S/I | S/I | S/I | S/I |

*Nota: La Tabla se integró con la información de inicio 2021, dado que en ese año inició operaciones como E056 Protección Forestal.

S/I, Sin Información.

Fuente: SFP. (2022). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021; SFP. (2023). Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp del Ejercicio Fiscal 2022; SMADSOT. (2021). Ficha técnica de Indicadores Componentes y Actividades E056 Protección Forestal; SMADSOT. (2022). Ficha técnica de Indicadores Componentes y Actividades E056 Protección Forestal.

Como se puede observar en la tabla anterior, se cuenta con un avance significativo en los indicadores de gestión (Componentes) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa con respecto a sus metas establecidas. Esta evaluación detallada destaca el progreso

tangible alcanzado en cada uno de los componentes, evidenciando el compromiso, la efectividad en la implementación de las acciones previstas y su buen desempeño.

El análisis de los indicadores revela no solo la consecución de metas específicas, sino también la capacidad del Programa para adaptarse y responder a las demandas y desafíos planteados. Este enfoque en los indicadores de gestión proporciona una visión clara de la eficacia de las estrategias implementadas y cómo estas contribuyen al logro de los objetivos generales del Programa.

Recomendación:

1. Consolidar el enfoque exitoso en los indicadores de gestión del Pp E056 implica no solo mantener los logros alcanzados, sino también buscar continuamente maneras de mejorar y adaptarse. En este sentido, se sugiere que para los próximos procesos de Programación del E056, se utilicen los resultados del Programa de ejercicios fiscales anteriores, analizar sus áreas de oportunidad para mejorar los resultados y con ello, determinar las metas pertinentes a cumplir próximamente de los componentes y actividades. La implementación de estas recomendaciones puede contribuir a un desempeño aún más efectivo y sostenible del Programa en el futuro.

V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

9

Del total de las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, análisis u otro estudio realizado al Programa, ¿qué porcentaje de ellas han sido implementadas?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | El porcentaje de recomendaciones implementadas va de 50% al 74.99% |

Justificación:

Si bien, desde inicios de operación del Programa *E056 Protección Forestal*, no se han realizado evaluaciones de forma específica al Programa con su nueva clave presupuestaria, el equipo evaluador identificó que se realizó una evaluación específica de resultados al Pp *E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal* en el que derivaron 10 recomendaciones, dicho Programa es un antecedente del Programa *E056*, ya que el propósito es similar; Dicha evaluación se ubica en la página: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/inicio> >> "Resultados de las Evaluaciones" >> 2018 >> "Evaluación Específica de Resultados E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal."

En el portal del SED de la Administración Pública Estatal en su apartado "Mecanismo ASM/MSDE" se identificó evidencia del seguimiento a los resultados de la evaluación (recomendaciones) del Pp *E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal*, ya que está publicado el "Documento Institucional de Trabajo (DIT) del Programa Nacional Forestal - Protección Forestal", mismo que fue elaborado durante el proceso del Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio fiscal 2019. Dicho documento contiene las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación 2018 del Programa anteriormente mencionado, mismo que contiene 6 de las 10 recomendaciones; asimismo dicho documento en su "Anexo 1" contiene la postura institucional, acciones, responsables, fechas y evidencias que comprueben la implementación de dichos aspectos de mejora. Aunado en lo anterior, en el mismo apartado donde se encuentra el DIT, se identificó

un documento denominado “Cédula de Avance del Documento Institucional de Trabajo”, el cual tiene corte de información con corte a diciembre de 2020, muestra el porcentaje de implementación de las 6 recomendaciones aceptadas conforme a las acciones establecidas por parte de la Unidad Responsable.

Derivado de lo anterior, se realizó la siguiente tabla que muestra la totalidad de recomendaciones establecidas en el informe de la “Evaluación Específica de Resultados E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal”, y se complementó con la documentación del DIT y la Cédula de avance, a fin de identificar que recomendaciones fueron aceptadas e implementadas y cuales fueron rechazadas por parte de la Unidad Responsable y por ende, no fueron implementadas.

Tabla 12. Seguimiento a recomendaciones de evaluación

| Recomendación | Principales acciones de mejora | Avance de implementación | Justificación de implementación |
|--|--|--------------------------|---|
| Incorporar en el Diagnóstico la fecha última de revisión o actualización, así como el plazo periódico en el que nuevamente debe realizarse dicha actividad (revisión y/o actualización). | Sin Información | 0% | De acuerdo con el Documento Institucional de Trabajo del Pp E128, se menciona lo siguiente: “Derivado de la evaluación practicada en el 2018, se identificaron los ASM, más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos” |
| Se propone que, para los ejercicios subsecuentes se lleve a cabo un análisis integral para la conformación del Árbol de problemas, cumpliendo con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, así como en el Manual de Programación que emita la Subsecretaría de Egresos de la SPF. De igual forma, se incluya una descripción justificada de cada una de las causas (directas e indirectas) que dan origen al problema, el efecto resultante, e indicar un plazo de actualización, pudiendo ser anual conforme al período de Programación-presupuestación que lleva a cabo el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal. | Se realizará el análisis de las problemáticas y soluciones a través de la bibliografía y de los conocimientos del personal operativo, para actualizar el árbol de problemas y objetivos en el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario. | 100% | De acuerdo con la evidencia documental y a la justificación por parte de la dependencia, se realizaron cambios al PpE128, en el nombre del Programa, en el árbol de problemas y en el árbol de soluciones. |
| Se recomienda que en los ejercicios subsecuentes se complemente el apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del Diagnóstico, con robustas justificaciones de la intervención adoptada por el Programa, así como el establecimiento de un periodo para la revisión o actualización de la evidencia empleada, evitando sólo transcribir los objetivos de los instrumentos de | Sin Información | 0% | De acuerdo con el Documento Institucional de Trabajo del Pp E128, se menciona lo siguiente: “Derivado de la evaluación practicada en el 2018, se identificaron los ASM, más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos” |



| Recomendación | Principales acciones de mejora | Avance de implementación | Justificación de implementación |
|---|---|--------------------------|--|
| planeación a los que se vincula el Programa. | | | |
| Se recomienda que, en los futuros procesos de alineación, se lleve a cabo un análisis a fondo sobre los objetivos de los instrumentos de planeación con los que se relaciona el Propósito a Fin de que éste se alinee con los objetivos con lo que guarde la mayor relación posible, por ejemplo, conceptos comunes y/o población objetivo similar. | Sin Información | 0% | De acuerdo con el Documento Institucional de Trabajo del Pp E128, se menciona lo siguiente: <i>"Derivado de la evaluación practicada en el 2018, se identificaron los ASM, más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos"</i> |
| Revisar la descripción de la población atendida, ya que ésta no puede ser idéntica a la población objetivo, asimismo documentar la utilización de los conceptos poblacionales en la planeación del Pp, por ejemplo, establecer el análisis que se lleva a cabo para la definición de metas del Programa en función de las poblaciones identificadas. | Durante la revisión detallada que se realizará en el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario y una vez actualizados los árboles de problemas y objetivos, así como lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, se identificarán y se editarán cada una de las poblaciones objetivo. | 100% | En la evidencia documental se modificó el Análisis de la Población Objetivo, ya que se realizó un nuevo replanteamiento en todo el Programa. |
| Se sugiere que, en los subsecuentes procesos de Programación, se complemente la Estrategia de Cobertura de la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, incluyendo las metas de cobertura anual y el horizonte de cinco años, asimismo considerar el presupuesto para cada una de esas metas y proyectar el momento en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo. | En el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario, se incluirán las actualizaciones que se están sugiriendo, todo esto en seguimiento a la Metodología del Marco Lógico. | 50% | Para la Programación 2021 se hizo una reestructuración del Programa, si bien se muestra una estrategia de cobertura. No se especifica con una planeación a 5 años. |
| Establecer Medios de verificación con nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, periodicidad y que éstos se encuentren disponibles públicamente; para lo cual se debe llevar a cabo un análisis de los Medios de Verificación tal y como lo describe el Manual de Programación emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; asimismo establecer metas orientadas al desempeño, es decir que representen un reto realizable. | Se analizarán las propuestas emitidas y se realizarán las correcciones que sean necesarias en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). | 50% | De acuerdo con el hallazgo y la recomendación se realizaron modificaciones pertinentes en el Pp, sin en cambio y a pesar de que se esté trabajando aun en la MIR se observó que falta detallar la MIR del Pp E056 |
| Realizar un análisis de las metas y calendarización de estas, teniendo en cuenta los factores internos y externos que inciden en la demanda y oferta de los productos y servicios que ofrece el Programa a su Población Objetivo. | En la reprogramación, se tomarán en cuenta los factores de acuerdo con las recomendaciones emitidas y se reflejarán en las Fichas Técnicas de los Componentes. | 100% | Para la Programación del 2021 se realizaron cambios en los indicadores del Programa. Como evidencia documental se adjuntan las solicitudes de modificación para diferentes niveles en la MIR. |

| Recomendación | Principales acciones de mejora | Avance de implementación | Justificación de implementación |
|---|--|--------------------------|---|
| <p>Llevar a cabo un ejercicio para identificar los riesgos del Programa, en este sentido es posible utilizar las etapas del Control Interno, con la intención de implementar acciones que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos de la MIR.</p> | <p>Sin Información</p> | <p>0%</p> | <p>De acuerdo con el Documento Institucional de Trabajo del Pp E128, se menciona lo siguiente: <i>"Derivado de la evaluación practicada en el 2018, se identificaron los ASM, más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos"</i></p> |
| <p>El Programa sufrió una reducción del presupuesto en 2017, que representó una disminución del 17%, por su parte los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1 y 2 contaron con una eficacia de cumplimiento del 100%, 412.5%, 100%, 21% respectivamente, sin embargo no se identificó que su desempeño se encuentre relacionado al tema presupuestal, puesto que los valores calendarizados en muchos casos son muy parecidos a los Programados en 2016, y éstas no presentan incumplimiento como se esperaba tras la reducción presupuestal.</p> | <p>Se acepta, en cada Programación presupuestación, se analizan todos los factores a favor y en contra, tomando en cuenta la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de medios y recursos para la ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.</p> | <p>50%</p> | <p>De acuerdo con la Postura de la Dependencia, se hicieron modificaciones al Pp, Sin embargo, en esta evidencia se recomienda complementar con las fichas técnicas y la MIR del Programa, dado que se está solventando en base a la Programación del 2021, se tomará como parcial el cumplimiento.</p> |

Fuente: Elaboración propia con base en la Cédula de Avance del Documento Institucional de Trabajo, Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019, con corte de información: diciembre 2019. Publicado en: [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2019/pp/Secretaria%20de%20Medio%20Ambiente,%20Desarrollo%20Sustentable%20y%20Ordenamiento%20Territorial%20\(E128\).pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2019/pp/Secretaria%20de%20Medio%20Ambiente,%20Desarrollo%20Sustentable%20y%20Ordenamiento%20Territorial%20(E128).pdf)

En este sentido, el equipo evaluador identificó que de las 10 recomendaciones emitidas, solamente 6 fueron aceptadas por la Unidad Responsable del Programa, por lo que corresponde a un 60% de recomendaciones implementadas por la Unidad Responsable, ubicando un cumplimiento de nivel 3 ya que se cumple con los criterios establecidos en la escala Likert de los TDR; lo anterior, ya que de acuerdo con el DIT, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas identificó aquellas recomendación más significativas, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas públicos; derivado de lo anterior, se identifica como área de oportunidad, que los recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación al Programa sean pertinentes a fin de evitar que se descarten recomendaciones por su ambigüedad o poca contribución a le gestión y operación del Programa.

Recomendación:

Se sugiere que las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación del Programa E056 de próximos ejercicios fiscales, jueguen un papel fundamental en la mejora del diseño, la funcionalidad y el logro de los objetivos establecidos. Con el propósito de evitar que la Dirección de Evaluación descarte sugerencias ambiguas o que carezcan de impacto en dichos aspectos, se considera crucial implementar instrumentos específicos que faciliten el análisis



exhaustivo de las recomendaciones durante el proceso de evaluación. Para maximizar la efectividad de este enfoque; E128 se recomienda a la Unidad Responsable desarrollar criterios claros y objetivos que permitan analizar y priorizar las recomendaciones más significativas antes de la publicación del informe final de evaluación.

Esta estrategia asegurará que las recomendaciones derivadas de los próximos procesos de evaluación no solo sean pertinentes y aplicables, sino que también contribuyan de manera sustancial a la optimización global del Programa.

10

¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) realizadas no fueron atendidas y por qué?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Retomando información y análisis de la respuesta de la pregunta 9, se mencionó que el equipo evaluador identificó la realización de una evaluación específica de resultados al Pp E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal, del cual derivaron 10 recomendaciones, dicho Programa es un antecedente del Programa E056. Asimismo, en la tabla "Tabla 12. Seguimiento a recomendaciones de evaluación" de este informe, se plasmaron las 10 recomendaciones y cuáles de estas fueron implementadas por la Unidad Responsable.

En este sentido, de las 10 recomendaciones únicamente 6 fueron aceptadas e implementadas por la Unidad Responsable. Lo anterior, debido a que parte del proceso que se plasma en el DIT sobre el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se menciona que en la Fase 1 "Establecimiento del Proceso de Seguimiento de los ASM", personal de la Dirección de evaluación realizará una identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones prácticas en 2018; es por ello que la DEV identificó los ASM, más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fue creado el Programa, derivado de lo anterior, se descartaron 4 recomendaciones por su ambigüedad, poca viabilidad de implementación o poca contribución al diseño, gestión y operación del Programa. Por lo que dichas recomendaciones no podrán ser implementadas por la aplicación de los criterios por parte de la Instancia Técnica en Evaluación.

Aunado a ello, en la Cédula de Avance se identificó que, de las 6 recomendaciones contenidas en el DIT, hubo 3 con un cumplimiento del 100% y 3 recomendaciones con un cumplimiento del 50%, en este sentido, es preciso mencionar que, si bien la Unidad Responsable del Programa implementó las recomendaciones, tres de ellas no se implementaron al 100%, por lo que es necesario que la Unidad Responsable implemente dichas recomendaciones a fin de mejorar el desempeño y operación del Pp E056, para próximos ejercicios fiscales. En este sentido, se identificaron dichas recomendaciones que son susceptibles de implementar, mismas que fueron adecuadas a la operación del Programa vigente.

Derivado del análisis de las recomendaciones que son susceptibles de implementar, se identificó que la siguiente recomendación no es posible de implementar, ya que establece lo siguiente:

“El Programa sufrió una reducción del presupuesto en 2017, que representó una disminución del 17%, por su parte los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1 y 2 contaron con una eficacia de cumplimiento del 100%, 412.5%, 100%, 21% respectivamente, sin embargo no se identificó que su desempeño se encuentre relacionado al tema presupuestal, puesto que los valores calendarizados en muchos casos son muy parecidos a los Programados en 2016, y éstas no presentan incumplimiento como se esperaría tras la reducción presupuestal.”

Lo anterior, debido a que el Programa tuvo una reestructuración, así como modificaciones en la MIR y su techo presupuestal, y con ello, los componentes, actividades y sus metas han tenido actualizaciones desde la elaboración del DIT en 2019, se concluye que dicha recomendación no es viable de implementar.

Recomendación:

1. Si bien el diagnóstico establece una estrategia de cobertura, en el apartado “Estrategia de Cobertura de la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa”, en dicho apartado se identifican áreas de oportunidad que se han mencionado en respuestas anteriores respecto a la población objetivo, aunado a ello, se sugiere que, en los subsecuentes procesos de Programación, se complemente dicho apartado con el establecimiento de las metas de cobertura anual y un horizonte a cinco años. Con el fin de implementar el 100% la recomendación derivada del proceso de evaluación al Pp E128 en el año 2018.
2. Se recomienda establecer Medios de Verificación con nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, periodicidad y que éstos se encuentren disponibles públicamente; para lo cual se debe llevar a cabo un análisis de los Medios de Verificación tal y como lo describe el Manual de Programación emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

11

Se dispone de un Programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Programa.

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | Se cuenta con un Programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM; y hay un avance mínimo en la atención de estos (del 50% al 84.99% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el Programa de trabajo). |

Justificación:

Como se ha mencionado anteriormente en las preguntas referentes a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el portal del SED de la Administración Pública Estatal en su apartado "Mecanismo ASM/MSDE" se identificó evidencia del seguimiento a los resultados de la evaluación (recomendaciones) del Pp E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal realizado en 2018, ya que está publicado el "Documento Institucional de Trabajo (DIT) del Programa Nacional Forestal - Protección Forestal".

Dicho documento contiene las 6 recomendaciones derivadas de la realización del proceso del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio fiscal 2019. Por parte de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas como Instancia Técnica en Evaluación y la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial como Unidad Responsable de Pp E128.

El "Anexo 1" del DIT, es un formato en el que se integran aspectos sustanciales como el hallazgo, la recomendación, la postura institucional, clasificación del ASM, acción(es), Fechas de inicio y fin, responsables y evidencias que comprueben la implementación de dichas acciones.

En el mismo orden de ideas, de acuerdo con el esquema del "proceso de seguimiento a los ASM 2019", que se plasma en el DIT, se establece que para la Fase 5, la Unidad Responsable del Programa realizará una compilación y entrega a la Dirección de Evaluación de la SPF, los avances y evidencias documentales que confirmen la implementación de los ASM. Posteriormente la Instancia Técnica de Evaluación realizará una valoración y verificación del cumplimiento de la implementación de los ASM. Derivado de lo anterior, se identificó un

documento denominado “Cédula de Avance del Documento Institucional de Trabajo”, el cual tiene corte de información con corte a diciembre de 2020, y muestra el porcentaje de implementación de las 6 recomendaciones aceptadas por parte de la Unidad Responsable; mismas que se detallan a continuación conforme a los TdR:

Tabla 13. Seguimiento a los ASM de la Evaluación al Pp E128

| Hallazgo | Recomendación | Avance de implementación | Justificación de implementación |
|---|---|--------------------------|--|
| <p>En el Diagnóstico se representan en el Árbol del Problema las causas y efectos, pero no se argumenta la definición e inclusión de estas, asimismo, éstas presentan oportunidad de mejora en su definición. Además, no se considera un plazo para la actualización del Diagnóstico.</p> | <p>Se propone que, para los ejercicios subsecuentes se lleve a cabo un análisis integral para la conformación del Árbol de problemas, cumpliendo con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, así como en el Manual de Programación que emita la Subsecretaría de Egresos de la SPF.</p> <p>De igual forma, se incluya una descripción justificada de cada una de las causas (directas e indirectas) que dan origen al problema, el efecto resultante, e indicar un plazo de actualización, pudiendo ser anual conforme al periodo de Programación-presupuestación que lleva a cabo el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal.</p> | 100% | <p>De acuerdo con la evidencia documental y a la justificación por parte de la dependencia, se realizaron cambios al PpE128, en el nombre del Programa, en el árbol de problemas y en el árbol de soluciones.</p> |
| <p>Las poblaciones potencial y objetivo del Programa se encuentran documentadas en el formato de Análisis de la Población Objetivo, así como en el Diagnóstico del Programa, no obstante, se encuentra oportunidad de mejora en su descripción. Además, no se contó con evidencia de que las poblaciones sean utilizadas en la planeación del Programa.</p> | <p>Revisar la descripción de la población atendida, ya que ésta no puede ser idéntica a la población objetivo, asimismo documentar la utilización de los conceptos poblacionales en la planeación del Pp, por ejemplo, establecer el análisis que se lleva a cabo para la definición de metas del Programa en función de las poblaciones identificadas.</p> | 100% | <p>En la evidencia documental se modificó el Análisis de la Población Objetivo, ya que se realizó un nuevo replanteamiento en todo el Programa.</p> |
| <p>El Programa cuenta con una estrategia de cobertura en el Diagnóstico, sin embargo, ésta carece de metas y presupuesto para los próximos cinco años, tampoco determina el tiempo en el que la población potencial y objetivo convergerán.</p> | <p>Se sugiere que, en los subsecuentes procesos de Programación, se complemente la Estrategia de Cobertura de la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, incluyendo las metas de cobertura anual y el horizonte de cinco años, asimismo considerar el presupuesto para cada una de esas metas y proyectar el momento en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.</p> | 50% | <p>Para la Programación 2021 se hizo una reestructuración del Programa, si bien se muestra una estrategia de cobertura. No se especifica con una planeación a 5 años.</p> |
| <p>Los indicadores de la MIR son claros, relevantes y económicos, sin embargo, no cumplen con las características de ser monitoreables y de ser adecuados, por lo que se observa oportunidad de mejora en dichos rubros.</p> | <p>Establecer Medios de verificación con nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, periodicidad y que éstos se encuentren disponibles públicamente; para lo cual se debe llevar a cabo un análisis de los Medios de Verificación tal y como lo describe el Manual de Programación emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y</p> | 50% | <p>De acuerdo con el hallazgo y la recomendación se realizaron modificaciones pertinentes en el Pp, sin en cambio y a pesar de que se esté trabajando aun en la MIR se observó que falta detallar la MIR del Pp E056</p> |

| Hallazgo | Recomendación | Avance de implementación | Justificación de implementación |
|---|---|--------------------------|--|
| <p>El Programa durante el 2017 contó con un seguimiento y monitoreo de las metas de sus indicadores de gestión, en el que se observa que para la meta del Componente 2, se tienen metas con un cumplimiento insatisfactorio lo cual representa una oportunidad de mejora.</p> | <p>Finanzas; asimismo establecer metas orientadas al desempeño, es decir que representen un reto realizable.</p> <p>Realizar un análisis de las metas y calendarización de estas, teniendo en cuenta los factores internos y externos que inciden en la demanda y oferta de los productos y servicios que ofrece el Programa a su Población Objetivo.</p> | 100% | <p>Para la Programación del 2021 se realizaron cambios en los indicadores del Programa. Como evidencia documental se adjuntan las solicitudes de modificación para diferentes niveles en la MIR.</p> |
| <p>El Programa sufrió una reducción del presupuesto en 2017, que representó una disminución del 17%, por su parte los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1 y 2 contaron con una eficacia de cumplimiento del 100%, 412.5%, 100%, 21% respectivamente, sin embargo no se identificó que su desempeño se encuentre relacionado al tema presupuestal, puesto que los valores calendarizados en muchos casos son muy parecidos a los Programados en 2016, y éstas no presentan incumplimiento como se esperaba tras la reducción presupuestal.</p> | <p>El Programa sufrió una reducción del presupuesto en 2017, que representó una disminución del 17%, por su parte los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1 y 2 contaron con una eficacia de cumplimiento del 100%, 412.5%, 100%, 21% respectivamente, sin embargo no se identificó que su desempeño se encuentre relacionado al tema presupuestal, puesto que los valores calendarizados en muchos casos son muy parecidos a los Programados en 2016, y éstas no presentan incumplimiento como se esperaba tras la reducción presupuestal.</p> | 50% | <p>De acuerdo con la Postura de la Dependencia, se hicieron modificaciones al Pp, Sin embargo, en esta evidencia se recomienda complementar con las fichas técnicas y la MIR del Programa, dado que se está solventando en base a la Programación del 2021, se tomaría como parcial el cumplimiento.</p> |

Fuente: Elaboración propia con base en la Cédula de Avance del Documento Institucional de Trabajo, Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2019, con corte de información: diciembre 2019. Publicado en: [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2019/pp/Secretaria%20de%20Medio%20Ambiente,%20Desarrollo%20Sustentable%20y%20Ordenamiento%20Territorial%20\(E128\).pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2019/pp/Secretaria%20de%20Medio%20Ambiente,%20Desarrollo%20Sustentable%20y%20Ordenamiento%20Territorial%20(E128).pdf)

Derivado de lo anterior, y conforme a la Cédula de Avance, se identificó que, de las 6 recomendaciones contenidas en el DIT, hubo 3 con un cumplimiento del 100% y 3 recomendaciones con un cumplimiento del 50%, en este sentido, es preciso mencionar que, si bien la Unidad Responsable del Programa implementó las recomendaciones, tres de ellas no se implementaron al 100%, por lo que se realizó un promedio resultando en un 75% de implementación de las recomendaciones aceptadas en el DIT. En este sentido, es preciso mencionar que, si bien se realizó un seguimiento por parte de la Instancia Técnica en Evaluación para la verificación de la implementación de las recomendaciones por parte de la Unidad Responsable, no existe otro documento actualizado en el que se verifique o se solicite a la Unidad Responsable la implementación completa de las acciones comprometidas en el DIT. Por lo que se identifica como un área de oportunidad en el Mecanismo de Seguimiento a los ASM.

Recomendación:

Se recomienda la revisión y ajuste del proceso del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el que, actualmente, la instancia Técnica en Evaluación realiza un seguimiento, pero este se lleva a cabo únicamente una vez. Se destaca la necesidad de

establecer un enfoque más sistemático y periódico que aborde específicamente aquellas recomendaciones que han experimentado una implementación parcial.

Con el propósito de optimizar la efectividad de este mecanismo, se sugiere incorporar un seguimiento continuo y regular que permita evaluar el progreso de las acciones recomendadas en intervalos definidos. Este enfoque dinámico garantizará una supervisión más exhaustiva de aquellos ASM que, por diversas razones, puedan experimentar demoras o implementaciones escalonadas.

La implementación de un seguimiento periódico ofrecerá una visión más completa y actualizada del estado de las recomendaciones, permitiendo una intervención oportuna y ajustes según sea necesario para asegurar la completa implementación de las mejoras derivadas de los procesos de evaluación.

VI. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

12

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Respuesta General: No

Justificación:

El Programa presupuestario "E056 Protección Forestal" tiene dos componentes definidos en la MIR, que se detallan a continuación:

- C1. Superficie afectada por incendios forestales atendida
- C2. Superficie afectada por incendios forestales del estado de Puebla, con acciones de prevención y conservación atendida.

Tabla 13. Presupuesto de los Componentes del Pp E056

| Nombre del componente | Fuente de Financiamiento | Aprobado (A) | % A del Cn | Modificado (M) | % M del Cn | Ejercido (E) | % E del Cn |
|--|--------------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|
| C1. Superficie afectada por incendios forestales atendida | S/I | | | | | | |
| C2. Superficie afectada por incendios forestales del estado de Puebla, con acciones de prevención y conservación atendida. | S/I | \$17,591,737.00 | N/A | \$20,830,233.06 | N/A | \$19,857,194.21 | N/A |
| Total ^D | | \$17,591,737.00 | N/D | \$20,830,233.06 | N/D | \$19,857,194.21 | N/D |

Cn. C- componente, n número total de compontes existentes en la MIR; por lo que se indica que se deberán incorporar los Componentes que existan en la MIR del Programa.

D. El denominador se obtiene respecto de la suma de todos los componentes que integran el Programa de acuerdo al momento contable (Aprobado, Modificado y Ejercido).

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to Periodo (Datos Abiertos), Portal LGCG.

Con la información proporcionada se elaboró la tabla anterior mismo que especifica los montos totales que ejerce el Programa en cada uno de los momentos contables (Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido). Mismos que concuerdan con los montos especificados en el Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en específico en el documento "*Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to Periodo*".

Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable, así como las fuentes de información establecidos en los Términos de Referencia, no se identificó la información desagregada por los dos componentes que proporcionan los bienes y servicios; así como no se proporcionó la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas. En este sentido, se concluye que el Pp no cumple con los elementos establecido en la pregunta y los TdR.

Recomendación:

1. Debido a que el Programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios de los Componentes del Pp, se sugiere la elaboración e implementación de una Metodología para el cálculo preciso de los recursos destinados a cada uno de los componentes de la MIR (bienes y Servicios). En este sentido, con el propósito de fortalecer la efectividad en la distribución de los recursos públicos de forma pertinente en cada uno de los componentes de la MIR, se sugiere que la metodología, procedimiento o similar, integre los siguientes elementos clave:
 - I. Identificación clara de la población objetivo por componente:
 - a. Definir de manera detallada y actualizada la población objetivo, considerando factores demográficos, socioeconómicos y geográficos o criterios de focalización de acuerdo con las características del área de enfoque a la que se pretende atender con los bienes y servicios del componente.
 - b. Establecer mecanismos para la revisión periódica de esta identificación, garantizando la adaptabilidad a cambios en la composición poblacional objetivo.
 - II. Desarrollar un análisis exhaustivo de las necesidades del área de enfoque objetivo con los que se pretende atender con el componente, considerando aspectos culturales, económicos y regionales.
 - III. Realizar un análisis detallado de los recursos disponibles para la provisión de bienes o servicios del componente, considerando presupuesto, capacidades logísticas y disponibilidad de materiales.

- IV. Incorporar tecnologías que faciliten la recopilación y análisis de datos, permitiendo una toma de decisiones basada en información actualizada y precisa.
- 2.** Asimismo, se sugiere que dicha metodología, así como su aplicación sea publicada en los principales portales de la Unidad Responsable y de transparencia, con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de cálculo y asignación, comunicando de manera clara y accesible los criterios utilizados a la población en general.

13

Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

Respuesta General:

<1 El Programa no está ejerciendo de manera adecuada sus recursos.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 1 | El resultado del cociente esta entre 0 y .5, por lo que existe muy poca congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos es mala. |

Justificación:

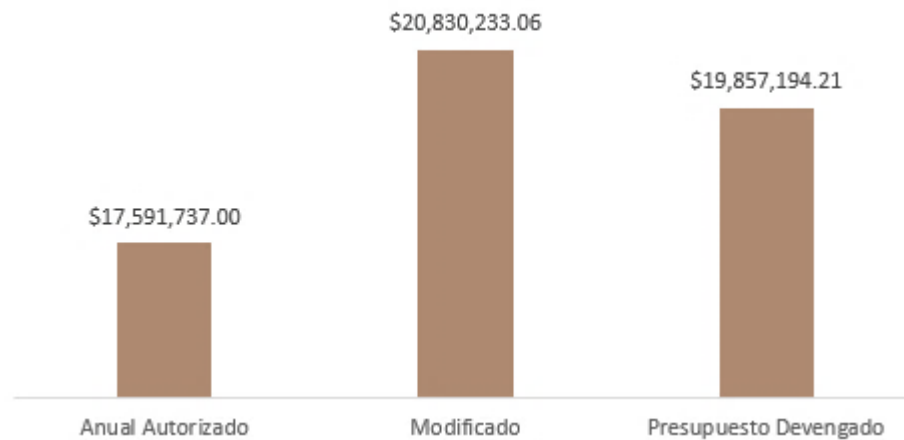
| Valor del Cociente | Interpretación |
|--------------------|---|
| ≥ 1 | El Programa está ejerciendo de manera adecuada sus recursos. |
| < 1 | El Programa no está ejerciendo de manera adecuada sus recursos. |

Para dar respuesta a la pregunta, se utilizó la información disponible en la Cuenta Pública, así como la información sobre el presupuesto del Programa establecida en los informes de evaluación de la gestión del Programa E056 y la información publicada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el análisis de los resultados del Programa E056, se observa una variación entre el monto autorizado y el monto modificado, siendo el monto modificado superior al autorizado. El monto autorizado es de \$17,591,737.00, mientras que el monto modificado es de \$20,830,233.06. Esta modificación podría deberse a diversas razones, como cambios en las necesidades del Programa o ajustes presupuestarios.

En cuanto al presupuesto devengado, se registró un monto de \$19,857,194.21. Este monto indica los recursos realmente utilizados durante el periodo en cuestión. Es importante destacar que el presupuesto devengado es inferior al monto modificado, lo que sugiere que no se utilizó la totalidad de los recursos disponibles. (Ver grafica 1 para mayor ilustración)

Grafica 1. Presupuesto del Pp E056



Fuente: SFP. Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022.

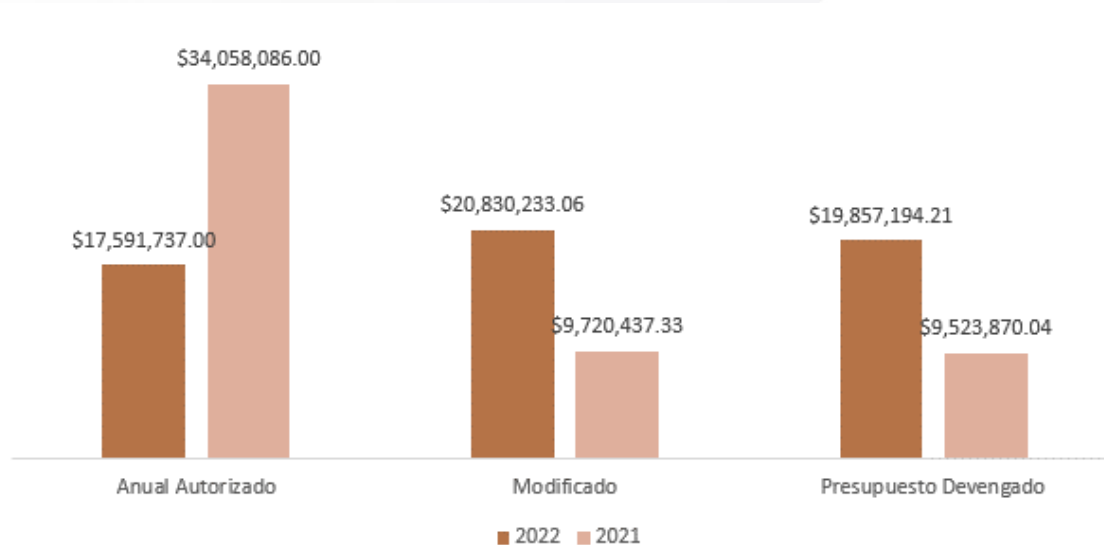
Se recomienda identificar las razones detrás de este desempeño y determinar si se deben a problemas de gestión, falta de eficiencia en la ejecución de actividades o cualquier otra causa.

En cuanto al análisis de la evolución del presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido, desde el año de la creación hasta el ejercicio evaluado en consideración con el servicio del Pp E056, se muestra lo siguiente:

Tabla 14. Evolución del presupuesto del Pp E056

| Ejercicio | Autorizado | Modificado | Devengado | Fuente |
|-----------|-----------------|------------------|-----------------|---|
| 2021 | \$34,058,086.00 | -\$21,498,535.95 | \$1,043,786.72 | SFP. (2022). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021. |
| | \$34,058,086.00 | \$9,720,437.33 | \$9,523,870.04 | SPF. (2021). Avance de Indicadores para Resultados 2021 4to Periodo (Datos Abiertos), Portal LGCG. |
| 2022 | \$17,591,737.00 | \$21,350,710.49 | \$16,284,069.08 | SFP. (2023). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022 |
| | \$17,591,737.00 | \$20,830,233.06 | \$19,857,194.21 | SPF. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to Periodo (Datos Abiertos), Portal LGCG. |

Gráfica 2. Análisis de la evolución del presupuesto



Fuente: SPF. (2021). Avance de Indicadores para Resultados 2021 4to Periodo (Datos Abiertos), Portal LGCG; SPF. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to Periodo (Datos Abiertos), Portal LGCG.

En cuanto a la relación entre los recursos presupuestarios y los resultados obtenidos, se calcula la variación anual de las metas a nivel propósito respecto de la variación anual del presupuesto, con la siguiente fórmula:

$$V(M, P)t = \frac{\frac{M_t}{M_{t-1}}}{\frac{P_t}{P_{t-1}}}$$

Donde:

$V(M, P)t$ es la variación que identifica cómo cambian las metas con respecto a las variaciones en el presupuesto de un ejercicio a otro.

M_t son las metas modificadas del ejercicio fiscal analizado. :**80**

M_{t-1} son las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal anterior: **80**

P_t : es el presupuesto modificado del ejercicio fiscal analizado. **\$20,830,233.06**

P_{t-1} es el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal anterior en términos reales. **\$9,523,870.04**

Sustituimos los valores en la fórmula:

$$V(M, P)t = \frac{\frac{80}{80}}{\frac{20,830,233.06}{9,523,870.04}}$$

Simplificamos:

$$V(M, P)t = \frac{1}{\frac{20,830,233.06}{9,523,870.04}} = \frac{1}{2.1875} = 0.4571$$

Entonces la variación $V(M, P)t$ es 0.4571

La variación calculada anteriormente (0.4571) indica cómo cambian las metas con respecto a las variaciones en el presupuesto de un ejercicio a otro. Dado que tenemos un valor de variación menor que 1 (0.4571), esto concluye que las metas están disminuyendo en relación con las variaciones en el presupuesto.

Ahora, aplicando la ponderación proporcionada:

Valor del Cociente=0.4571

Interpretación:

- Si el Valor del Cociente ≥ 1 : Indicaría que el Programa está ejerciendo de manera adecuada sus recursos.
- Si el Valor del Cociente < 1 : Indicaría que el Programa no está ejerciendo de manera adecuada sus recursos.

En este caso, dado que el Valor del Cociente es menor que 1 (0.4571), según la ponderación proporcionada, indicaría que el Programa no está ejerciendo de manera adecuada sus recursos en relación con las metas. Es importante destacar que, incluso si se obtiene un valor mayor a 1, se debe analizar si la Programación de las metas es adecuada considerando los recursos recibidos.

Recomendación:

Con base en el análisis detallado de la gestión del Programa E056, se sugiere realizar una evaluación exhaustiva de los procesos de planificación y ejecución, especialmente en relación con la utilización de recursos financieros. Aunque se ha alcanzado el 100% de cumplimiento de metas programáticas, la discrepancia entre el presupuesto modificado y el presupuesto devengado indica que no se ha utilizado la totalidad de los recursos asignados.

Es esencial identificar las razones subyacentes detrás de esta brecha entre el presupuesto modificado y el devengado. Esto podría involucrar una revisión de los procedimientos de gestión, la eficiencia en la ejecución de actividades y cualquier otro factor que pueda estar

afectando la utilización completa de los recursos disponibles. Además, teniendo en cuenta la interpretación de la variación anual de las metas en relación con el presupuesto, se observa que el Programa muestra un valor de variación menor a 1, indicando metas decrecientes en relación con las variaciones presupuestarias. La ponderación proporcionada sugiere que, aunque el valor del cociente es menor que 1, es esencial evaluar la adecuación de la Programación de metas considerando los recursos recibidos.

Se recomienda llevar a cabo una revisión detallada de la planificación presupuestaria y la Programación de metas, asegurando que estén alineadas de manera eficiente y coherente. Además, se sugiere implementar acciones correctivas para mejorar la gestión de recursos y garantizar una ejecución más efectiva, buscando la consistencia financiera y operativa en los informes presentados. Este enfoque permitirá aprovechar al máximo los recursos asignados y optimizar el impacto del Programa en la disminución de la problemática que aborda.

14

¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional; | Sí |
| b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados; | Sí |
| c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo; | No |
| d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización? | No |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 2 | El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos. |

Justificación:

El documento de *Integración y operación del Padrón de Beneficiarios del Pp E056*, especifica que la población o área de enfoque atendida por los bienes y servicios del Programa son las hectáreas afectadas por incendios forestales, dicha área de enfoque es congruente con otros documentos programáticos como el Diagnóstico y la MIR, por lo que se cumple con el inciso a)

Respecto al inciso b), referente a si existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios se atienden a través de los componentes del Programa y que incluya el tipo de apoyos entregados, se analizó el documento "*Actividades del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2022*" publicado en el Portal Presupuesto Basado en Resultados (Link directo:https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Actividades_202

2_4to_TRIMESTRE.pdf), donde las actividades del Pp E056 indican el tipo de apoyo o servicio que se proporcionan a distintos actores y área de enfoque, por lo que se detallan a continuación conforme a cada componente:

- **C1. Superficie afectada por incendios forestales atendida**
 - A1. Atender y combatir incendios forestales presentados en el estado de Puebla.
 - A2. Realizar cursos o pláticas para la capacitación a Municipios, Ejidos o Comunidades con alta presencia de incendios forestales.
 - A3. Ejecutar cursos de capacitación especializada a brigadas oficiales de la SMADSOT.
- **C2. Superficie afectada por incendios forestales del estado de Puebla, con acciones de prevención y conservación atendida.**
 - A1. Realizar acciones de prevención de incendios forestales.
 - A. Realizar reforestación en áreas afectadas por incendios forestales.

Derivado de lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Pp E056 cumple con el inciso b), ya que se visualiza el tipo de apoyo o servicio que se proporcionan, así como los actores o áreas de enfoque que reciben dichos servicios. Sin embargo, es preciso mencionar que, si bien se especifican los tipos de bienes y servicios, estos no muestran una lógica horizontal pertinente, ya que algunas actividades no corresponden con lo que se define en el componente, y deberían reubicarse, identificando dicha área de oportunidad de mejora de la MIR.

Es preciso mencionar que dentro del documento Padrón de Beneficiarios del Programa E056 del Ejercicio Fiscal 2022, no presenta un "*Procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos*", así como "*Procedimiento para recibir, registrar y trámite a las solicitudes de apoyo*". Además, la Unidad Responsable no proporcionó información adicional que indique la existencia de la sistematización de la información de del área de enfoque atendida con el Pp, e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo, por lo que no cumple con el inciso c). Sin embargo, es preciso mencionar que la UR realiza un informe sobre la atención de un incendio forestal; así como el documento en referencia textualmente establece el monitoreo constante de 20 municipios de la entidad, debido a que son considerados de atención prioritaria alta en atención a incendios forestales, derivado de un análisis de los municipios con mayor superficie forestal afectada por estos siniestros con respecto al año inmediato anterior y a un análisis geográfico sobre los municipios con mayor carga de combustibles, definiendo los siguientes:

"Acajete, Chignautla, Chilchotla, Cuyoaco, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Lafragua, Libres, Oriental, Puebla, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador el Seco, Tepanco de López, Tepeyahualco, Tianguismanalco, Tlachichuca, Tlahuapan, Tlatlauquitepec, Zacatlán y Zautla."

En este sentido, si bien, se establece la identificación de los principales destinatarios de los servicios del Programa y que estos no cambien en el tiempo, no se realiza la mención de un sistema y procedimientos. Por lo que la situación descrita sugiere una falta de mecanismos y capacidades dentro del Programa E056, identificando dos deficiencias significativas:

- Falta de un procedimiento definido para la selección de beneficiarios y/o proyectos de forma sistematizada.
- Ausencia de un procedimiento estructurado y sistematizado para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo.
- Falta de mecanismos o procedimientos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización del área de enfoque objetivo.

Estas ausencias pueden generar falta de transparencia, equidad y eficiencia en la asignación de recursos y apoyo al área de enfoque objetivo. La carencia de procedimientos formales puede dar lugar a interpretaciones subjetivas, arbitrariedades o inequidades en la identificación y atención de beneficiarios. Derivado de lo anterior, y al no contar con un manual de procedimientos o documento homólogo que especifique la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización del área de enfoque objetivo, se concluye que no cumple con el inciso d).

Recomendaciones:

Dada la identificación de deficiencias en el Programa E056 relacionadas con la elaboración del Padrón de Beneficiarios y la delimitación de su alcance, se sugiere la implementación de medidas correctivas para fortalecer la eficiencia y equidad en la asignación de recursos. A continuación, se proponen recomendaciones concretas:

➤ **Desarrollo de Procedimientos Claros:**

Establecer y documentar procedimientos definidos para la selección de beneficiarios y proyectos, así como su verificación, seguimiento, depuración y/o actualización, además de un procedimiento para el manejo transparente y estructurado de solicitudes de apoyo de forma sistematizada. La falta de procedimientos claros puede generar falta de transparencia, equidad y eficiencia en la identificación y atención de beneficiarios, por lo que su implementación contribuirá a una gestión más efectiva y justa.

➤ **Revisión y Expansión del Alcance del Padrón de Beneficiarios:**

Evaluar y fortalecer el documento denominado "Padrón de Beneficiarios". Esta revisión permitirá abordar integralmente las necesidades relacionadas con los incendios forestales, considerando aspectos como la atención a comunidades afectadas, la restauración de ecosistemas y la implementación de medidas preventivas, así como la implementación de

información que permita justificar la no disponibilidad de información, o la inclusión de información de utilidad como es el establecimiento de procedimientos dentro del documento.

Estas recomendaciones buscan mejorar la operatividad y la capacidad del Programa E056 para cumplir con sus objetivos, así como para ampliar su impacto en la atención a la población o áreas de enfoque definidas. La implementación de procedimientos claros, la revisión del alcance del Padrón de Beneficiarios y el establecimiento de mecanismos de monitoreo contribuirán a una gestión más efectiva y a una mayor capacidad de respuesta ante las necesidades relacionadas con la problemática de los incendios forestales.

15

¿Los procedimientos del Programa para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

| | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; | No |
| b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; | No |
| c) Están sistematizados; | No |
| d) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo; | No |
| e) Están difundidos públicamente? | No |

Respuesta General: No

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 0 | El Programa no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo o los procedimientos del Programa no cuentan con ninguna de las características mencionadas en la pregunta. |

Justificación:

De acuerdo con la pregunta y a la información anterior, el documento de Integración y operación del Padrón de Beneficiarios del Programa E056 no especifica la existencia de procedimientos para la entrega de componentes a la población objetivo o área de enfoque. Sin embargo, se ha identificado la ausencia de procedimientos definidos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, así como para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo.

Dado que no se dispone de información específica sobre los procedimientos existentes, debido a que la SMADSOT no cuenta con un manual de procedimientos o documento

homólogo, la respuesta a las preguntas a los incisos es que el Pp no cumple, ya que existe una falta de información detallada sobre los procedimientos existentes, lo que impide una evaluación precisa de los aspectos mencionados. Para mejorar la transparencia, eficiencia y equidad en la entrega de componentes a la población objetivo, se recomienda que el Programa establezca y comunique claramente los procedimientos aplicables, asegurando que sean específicos, estandarizados, sistematizados, adaptados y difundidos públicamente. Esto facilitará una gestión más efectiva y una mayor confianza por parte de los beneficiarios y demás partes interesadas.

Recomendación:

Dado que no se especifica la existencia de procedimientos para la entrega de componentes a la población objetivo o área de enfoque, se recomienda que el Programa establezca y comunique claramente procedimientos detallados y específicos. Estos procedimientos deben ser estandarizados, sistematizados, adaptados a las características de la población objetivo y difundidos públicamente. Esta acción contribuirá a mejorar la transparencia, eficiencia y equidad en la entrega de componentes a la población objetivo, facilitando una gestión más efectiva y generando mayor confianza entre los beneficiarios

16

¿Cómo ha contribuido el Programa a disminuir o revertir la problemática que atiende?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El análisis proporcionado en las preguntas anteriormente se destaca la importancia de los indicadores del Programa E056, los cuales están definidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Este enfoque analítico se presenta en las siguientes tablas, las cuales facilitan la comprensión y evaluación de los resultados obtenidos en relación con las expectativas planteadas en los indicadores. Aquí se resumen los aspectos clave identificados en el análisis, así mismo valorarán los indicadores de cada nivel del Programa, desde el año de inicio de operaciones hasta el ejercicio fiscal evaluado en la siguiente tabla:

| Avance de los indicadores estratégicos | | | | | | | | | | |
|--|---|------------------------|------|-----------------|------------|---|------------------------|------|-----------------|------------|
| 2021 | | | | | | 2022 | | | | |
| Presupuesto devengado: 9,523,870.04 | | | | | | Presupuesto devengado: 19,857,194.21 | | | | |
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| Fin | Porcentaje de superficie forestal del estado monitoreada y vigilada. | Anual | 80 | 80 | 100 | Porcentaje de superficie forestal del estado monitoreada y vigilada. | Anual | 80 | 80 | 100 |
| Propósito | Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de prevención, control, combate de incendios forestales y de reforestación. | Anual | .60 | .53 | 88.33 | Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de prevención, control, combate de incendios forestales y de reforestación. | Anual | 0.60 | 0.60 | 100 |

*Nota: La Tabla se integró con la información de inicio 2021, dado que en ese año inició operaciones como E056 Protección Forestal.

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Avance de Indicadores para Resultados 2021 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG. Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG. SMADSOT. (2021). Matriz de Indicadores para Resultados, E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2021. SMADSOT. (2022). Matriz de Indicadores para Resultados, E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.



| Avance de los indicadores de gestión | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|------------------------|------|-----------------|------------|---|------------------------|------|-----------------|------------|
| 2021 | | | | | | 2022 | | | | |
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor Alcanzado | Avance (%) |
| C1 | Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida. | Anual | 100 | 80.70 | 80.70 | Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida. | Anual | 100 | 100 | 100% |
| A 1.1 | Número de informes sobre la superficie afectada, su detección y combate de incendios forestales integrados. | Mensual | 12 | 12 | 100 | Número de informes integrados sobre la superficie afectada, su detección y combate de incendios forestales. | Mensual | 12 | 12 | 100% |
| A1.2 | Número de pláticas realizadas. | Semestral | 10 | 10 | 100 | Número de cursos o pláticas realizados sobre atención de incendios forestales. | Semestral | 10 | 10 | 100 |
| A 1.3 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | Número de cursos de capacitación especializada a brigadas oficiales realizados. | Irregular | 3 | 3 | 100 |
| C2 | Porcentaje de superficie con acciones de prevención, control y combate de incendios forestales y reforestación. | Irregular | 0.27 | 0.30 | 112.56 | Porcentaje de superficie con acciones de prevención de incendios forestales y conservación atendida. | Anual | 0.47 | 3.12 | 100% |
| A2.1 | Número de informes generados sobre las acciones de prevención de incendios forestales | semestral | 2 | 2 | 100 | Número de informes sobre las acciones de prevención de incendios forestales generados | semestral | 2 | 2 | 100 |
| A2.2 | Número de informes generados sobre la reforestación en áreas afectadas por incendios forestales | semestral | 2 | 2 | 100 | Número de informes sobre la reforestación en áreas incendiadas realizados. | Semestral | 2 | 2 | 100 |
| A2.3 | Número de informes generados sobre la producción de planta para la reforestación en áreas afectadas por incendios forestales | semestral | 2 | 2 | 100 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

*Nota: La tabla se integró con la información de inicio 2021, dado que en ese año inició operaciones como E056 Protección Forestal.

S/I: Sin Información.

Fuente: SFP. (2022). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021; SFP. (2023). Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp del Ejercicio Fiscal 2022; SMADSOT. (2021). Ficha técnica de Indicadores Componentes y Actividades E056 Protección Forestal; SMADSOT. (2022). Ficha técnica de Indicadores Componentes y Actividades E056 Protección Forestal.

Se puede identificar que se realiza un seguimiento del avance registrado en cada indicador. Este enfoque de seguimiento permite evaluar el progreso a lo largo del tiempo y realizar ajustes si es necesario para alcanzar las metas establecidas.

Según la tabla proporcionada, se destaca un avance significativo en los indicadores de gestión (Componentes) de la MIR del Programa con respecto a sus metas establecidas. Esto sugiere un progreso tangible en la implementación de las acciones planificadas.

El análisis de los indicadores revela no solo la consecución de metas específicas, sino también la capacidad del Programa para adaptarse y responder a las demandas y desafíos planteados. Esta flexibilidad es crucial para abordar problemas dinámicos como la degradación de los ecosistemas forestales debido a incendios. Asimismo, proporciona una visión clara del progreso alcanzado, evidenciando el compromiso y la efectividad en la implementación de las actividades para abordar la problemática específica. La adaptabilidad del Programa y su capacidad para responder a los desafíos son aspectos positivos que contribuyen al logro de los objetivos generales del Programa.

Recomendación:

Se recomienda continuar con el seguimiento y análisis periódico de los indicadores, manteniendo un enfoque proactivo para adaptar las estrategias y acciones del Programa según sea necesario. Este proceso permitirá mantener la efectividad en la implementación de las acciones planificadas y garantizar la alineación continua con los objetivos generales del Programa.

Esta recomendación busca reforzar la práctica positiva de seguimiento y evaluación, asegurando que el Programa permanezca receptivo a los cambios en el entorno y pueda ajustar su enfoque para abordar de manera efectiva los desafíos en la degradación de los ecosistemas forestales causada por incendios.

VII. Transparencia y rendición de cuentas

17

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa

| | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica; | No |
| b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica; | Sí |
| c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y | Sí |
| d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. | No |

Respuesta General: Sí

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 2 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |

Justificación:

El Pp E056 "Protección Forestal", cuenta con un diagnóstico el cual fue proporcionado por la Unidad Responsable, sin embargo dentro del portal de internet de PbR Puebla, el apartado donde debería ir dicho Programa (E056) se encuentra el Pp E055 *Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética, 2021* ubicado en el siguiente enlace: <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2022/E056.pdf>, por lo que se recomienda corregir dichos documentos publicados, ya que si existe el diagnóstico del Pp E056 correspondiente al año 2022, pero no se ubica publicado correctamente. Asimismo, referente

a si las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo están disponibles en una página electrónica, dicho Programa no cuenta con ROP, además de que, en el Portal Nacional de Transparencia en el apartado de normatividad, no está publicado el Manual de Procedimientos de la Institución; en este sentido, debido a que no existe un documento normativo con relación al Pp que esté público, se concluye que no cumple con el inciso a).

En cuanto al inciso b) sobre los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica; si se cumple, ya que se encuentran en los siguientes enlaces: https://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/000-cuentapublica2022/TOMO_III_OK/Poder_Ejecutivo/3Informacion_Programatica/2Indicadores_para_Resultados.pdf.

Esta página da a conocer lo reportado en la cuenta pública del Estado correspondiente al ejercicio 2022, mostrándonos el avance de los indicadores de resultados, por lo que se da por cumplido el inciso correspondiente.

Referente al inciso c), se identificó en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que, en el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda la información generada, adquirida, obtenida, transformada o en posesión de los sujetos obligados se considera información pública, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

Esta información será pública, completa, congruente, integral, oportuna, accesible, confiable, verificable, actualizada, comprensible y veraz, sujeta a un claro régimen de excepciones que estarán establecidas en la presente Ley y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Para lo anterior se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y formatos de publicaciones que emita el Sistema Nacional.

Por lo anterior se concluye que, al tratarse de un documento normativo, disponible en el Portal de Gobierno de Puebla (<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/177-ley-detransparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-puebla>), es de observancia para todos los entes públicos del Estado, y por lo tanto para la SMADSOT. Por lo que se cumple con el inciso c). Además, de que el portal de la Secretaría dispone de links que redirigen al Portal Nacional de Transparencia.

Referente al inciso d), la Unidad Responsable del Programa E056 no proporcionó evidencia que permita identificar si se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y que a su vez se generen las condiciones que permitan que éstas permeen en los términos que señala la normatividad aplicable; derivado de lo anterior, el equipo evaluador concluye que no cumple con el inciso d).

Recomendación:

Se recomienda realizar las correcciones necesarias en la publicación de documentos relacionados con el Pp E056 "Protección Forestal" en la página de PbR Puebla. Es fundamental asegurar que el diagnóstico correspondiente al año 2022 esté correctamente ubicado y accesible para el público en el enlace específico del Programa. Esto contribuirá a la transparencia y accesibilidad de la información.

Además, se sugiere desarrollar y publicar un documento que detalle el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, de acuerdo con la normatividad aplicable. Esto mejorará la transparencia, brindando a los ciudadanos una guía clara sobre cómo acceder a la información relacionada con el Programa.

Asimismo, se recomienda considerar e implementar medidas que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas relacionadas con el Pp E056. Fomentar la colaboración y la retroalimentación de la ciudadanía puede fortalecer la efectividad y legitimidad del Programa, promoviendo una gestión más inclusiva y orientada a las necesidades de la comunidad.

ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

| Capacidades Internas | Factores Externos |
|--|---|
| <p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <p>Análisis del Problema</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se considera sumamente relevante los resultados que se obtuvieron en el breve periodo de tiempo de operación del Pp E056, reduciendo el 96.37% de hectáreas con presencia de incendios forestales y el aumento de la cobertura en 39.76%. Así como, el cumplimiento al 100% los indicadores en el ejercicio evaluado. <p>Contribución a las Metas y Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Pp E056 tiene una vinculación directa con el Programa transversal "<i>Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático</i>", así como la contribución directa al logro de las metas de sus indicadores. <p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales como es el diagnóstico y cuentan con características que permiten su monitoreo y seguimiento periódico para cuantificar la magnitud del problema de forma anual. <p>Avance de Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los Indicadores establecidos en la MIR para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las metas del Pp E056 cumplen con los criterios CREMA, a nivel estratégico. ➤ Los Indicadores estratégicos del Pp E056 entre 2021 y 2022 tuvieron un cumplimiento entre 85% y 100% conforme a lo Programado, teniendo un cumplimiento de metas adecuado. ➤ Los Indicadores de gestión del Pp E056 entre 2021 y 2022 tuvieron un cumplimiento entre 85% y 100% conforme a lo Programado, evidenciando el compromiso y la efectividad en la implementación de las acciones previstas y un buen desempeño del Programa. <p>Seguimiento a los ASM</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se identificó la existencia de un Programa de trabajo (DIT), mediante el cual se determinaron acciones y compromisos para la atención y seguimiento a las recomendaciones derivadas del | <p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p> <p>Contribución a las Metas y Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los documentos programáticos de la "Alineación del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal"; el Diagnostico del Pp en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención" y la MIR, referente a la alineación al Programa presentan inconsistencias. ➤ Existe una actualización del PED 2019-2024 y de los Programas Derivados. <p>Seguimiento a los ASM</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se identificaron recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación al Programa que no fueron implementadas al 100% por la Unidad Responsable. <p>Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El portal de la SMADSOT no se encuentra actualizado con información referente al Pp E056, respecto a información programática y normativa. |

proceso de evaluación E128, dicho Programa es el antecedente del Programa actual E056.

Ejercicio de los Recursos y Medición de los Resultados

- El Programa E056 demuestra un enfoque sólido en la medición y evaluación de su desempeño a través de indicadores.

| Debilidades | Amenazas |
|--|---|
| (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos) | (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos) |
| <p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La evolución de la cobertura del Programa ha sido menor al 50%, debido a una inadecuada delimitación del área de enfoque objetivo. <p>Avance de Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se identificaron indicadores a nivel estratégico y de gestión que, si bien cumplen con los parámetros establecido por la SPF y la SFP, muestran un avance menor y mayor al 100%. <p>Seguimiento a los ASM</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se identificaron que, de las 6 recomendaciones aceptadas, derivadas del proceso de evaluación al Pp E128 (clave presupuestal anterior), 3 no fueron implementadas al 100% debido a una reestructuración del Programa. <p>Ejercicio de los Recursos y Medición de los Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La unidad responsable no tiene identificado, ni cuenta con un procedimiento o metodología para cuantificar los gastos en los que incurre el Pp para generar los bienes y servicios que proporciona. ➤ No existe una congruencia entre los resultados obtenidos del Pp E056, con los recursos ejercidos, ya que, en los 2 ejercicios fiscales analizados (2021 y 2022), las metas no han sido modificadas, sin embargo, el presupuesto aumentó para 2022. ➤ La Unidad Responsable del Pp E056 no cuenta con la sistematización con una clave única de los beneficiarios del Programa, así como un procedimiento que permita realizar la constante actualización del padrón de beneficiarios. ➤ Debido a que no existe un manual de procedimientos en la SMADSOT o documento similar, es por ello por lo que no se identifican procedimientos para la entrega de componentes a la población objetivo o área de enfoque. <p>Transparencia y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas relacionadas con el Pp E056. | <p>Contribución a las Metas y Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Programa no cuenta con similitud al objetivo, estrategias o líneas de acción del Eje 3 “Desarrollo Económico” del PED 2019-2024, ya que no contribuye de manera directa al logro de las metas de los indicadores. <p>Seguimiento a los ASM</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se identificó que el proceso del Mecanismo de seguimiento a los ASM realizado por la SPF, realiza el seguimiento del DIT una sola vez, sin dar continuidad al seguimiento de la implementación a las recomendaciones y no verificar su implementación al 100%. ➤ Se identificaron recomendaciones descartadas, mismas que derivaron de los procesos de evaluación al Programa, debido a que no son pertinentes presentan características de ambigüedad o poca contribución a la gestión y operación del Programa |

Nota: En cada dimensión del análisis, los puntos descritos deberán estar identificados de acuerdo con el apartado de evaluación correspondiente.

VALORACIÓN FINAL DEL PP

| Apartados | Nivel | Justificación |
|---|-------|--|
| I. Análisis del problema. | 4. | Los resultados obtenidos por el Programa E056 son sumamente relevantes considerando el breve tiempo de operación del Programa. |
| II. Contribución a las metas y estrategias. | 2.50 | El Programa no tiene relación o similitud a los objetivos y estrategias del PED 2019-2024, sin embargo, tiene una vinculación directa con el Programa Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático. |
| III. Cobertura. | 2.50 | Las áreas de enfoque están definidas conforme a fuentes de información oficiales y confiables que permiten su monitoreo y seguimiento periódico, sin embargo, es necesario la utilización de criterios que permitan delimitar de forma pertinente. |
| IV. Avance de Indicadores. | 4.00 | Los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio evaluado lograron un cumplimiento del 100%, dichos indicadores cumplen con los criterios CREMA. |
| V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. | 3.00 | Derivado de una evaluación en 2018 de un Programa similar al E056, se elaboró y publicó un DIT, mediante el cual se realizó un seguimiento de la implementación de acciones de mejora, sin embargo, no todas se implementaron al 100%. |
| VI. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados. | 1.00 | El Programa presenta varias áreas de oportunidad en materia de cuantificación de gastos en la entrega de los componentes, congruencia entre los resultados obtenidos y el presupuesto ejercido, así como la sistematización de los beneficiarios. |
| VII. Transparencia y rendición de cuentas. | 3.00 | La Unidad Responsable cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, se identificó que el Portal Oficial de la SMDASOT no está actualizado con la información del Programa, así como inexistencia de mecanismos de participación ciudadana. |
| Nivel de promedio del total de apartados | | 2.86 |

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

| Análisis del problema. ^{a/} | | | | |
|--------------------------------------|--|---|---|--|
| No. ^{b/} | Hallazgo ^{c/} | Recomendación ^{d/} | Referencia de pregunta(s) ^{e/} | Mejora esperada ^{f/} |
| 1 | La definición del problema no ha cambiado desde el inicio de operaciones hasta el año fiscal evaluado. | Establecer mecanismos de revisión y actualización regulares de la definición de la problemática principal, misma que debe contener la magnitud del problema para una mejor delimitación de esta. | 1 | Mayor precisión y relevancia en la definición del problema, reflejando la realidad actual y las necesidades emergentes. |
| 2 | Derivado de la necesidad de la actualización de la problemática principal, propósito del Programa y las poblaciones, es necesario la revisión, modificación y actualización de los diferentes niveles de la MIR. | Implementar revisiones periódicas a la MIR para identificar áreas de oportunidad y realizar cambios significativos en los distintos niveles del Programa, supuestos y medios de verificación, mismos que deben ser congruentes con la problemática definida y que son necesarias. | 1 | Mejorar la adaptabilidad del Programa E056 a la delimitación periódica de la problemática principal, implementando o modificando los distintos niveles de la MIR, como pueden ser los componentes y actividades, para un mejor desempeño del Programa. |
| 3 | No hay cambios en la población potencial y objetivo desde el inicio del Programa, solo en la población atendida. | Establecer mecanismos para actualizar datos poblacionales de manera regular, coherente y conforme a la delimitación de la problemática definida. | 1 | Asegurar una mejor adaptación a las necesidades reales de la población, mejorando la eficacia y eficiencia del Programa. |

| Contribución a las metas y estrategias | | | | |
|--|---|--|---|---|
| No. ^{b/} | Hallazgo ^{c/} | Recomendación ^{d/} | Referencia de pregunta(s) ^{e/} | Mejora esperada ^{f/} |
| 4 | No hay homologación adecuada entre los documentos institucionales del Pp, especialmente en la alineación con el PED y programas derivados, vigentes en 2022. Asimismo, no se identifica una alineación y contribución pertinente a dichos | Homologar los documentos institucionales programáticos del Pp, asegurando coherencia y alineación con los objetivos institucionales y los ODS. Asimismo, se debe realizar una alineación pertinente a los documentos rectores de planeación vigentes de los próximos ejercicios fiscales e | 2 y 3 | Mayor coherencia y sinergia entre el Pp E056 y los documentos rectores de planeación a los que contribuye, maximizando la eficacia de las acciones ambiental y de cambio climático en el estado de Puebla. Además de una identificación más precisa |

documentos rectores de identificar los indicadores a planeación. los que se contribuyen de manera directa.

y completa del impacto del Programa.

Cobertura

| No. ^{b/} | Hallazgo ^{c/} | Recomendación ^{d/} | Referencia de pregunta(s) ^{e/} | Mejora esperada ^{f/} |
|-------------------|--|---|---|---|
| 5 | Se identificaron evidencias del uso de las definiciones de población en la planeación del servicio y acciones en el documento "Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios". | Se recomienda mantener un enfoque proactivo en la actualización y mejora continua de las definiciones de las distintas poblaciones (potencial, objetivo y atendida), asegurando que reflejen con precisión las necesidades cambiantes y la dinámica de las áreas de enfoque, así como su relación y adaptación a la problemática principal actualizada e identificada | 4 | Mayor coherencia y efectividad en la planificación y ejecución de acciones, asegurando que estén alineadas con las necesidades de la población objetivo. |
| 6 | Se concluye que la evolución de la cobertura del Pp ha sido a menos del 50%. | Elaborar criterios de focalización que permitan delimitar pertinentemente a la población objetivo conforme a la capacidad de los recursos humanos, financieros y materiales con los que dispone el Pp. | 5 | Mejorar la eficacia y la cobertura del Programa conforme a la proporción de la población objetivo y atendida en futuros ejercicios conforme. Misma que debe ser pertinente a la delimitación de la población objetivo identificada. |

Avance de Indicadores

| No. ^{b/} | Hallazgo ^{c/} | Recomendación ^{d/} | Referencia de pregunta(s) ^{e/} | Mejora esperada ^{f/} |
|-------------------|--|--|---|--|
| 7 | Los indicadores cumplen con los criterios CREMA, siendo sencillos, precisos e inequívocos. | Realizar un análisis de los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para el monitoreo de estos indicadores. Esto incluye evaluar la disponibilidad de tecnologías innovadoras y óptimas que puedan mejorar la eficiencia operativa y reducir los costos asociados. | 6 | Asegurar que los recursos necesarios para la implementación y monitoreo de los indicadores estén disponibles y sean eficientemente utilizados. |
| 8 | Los indicadores del Pp E056 están definidos en la Matriz de Indicadores para | Se sugiere que para los próximos procesos de Programación del E056, se | 7 y 8 | Mejorar la comprensión y evaluación de los resultados obtenidos en |



Resultados (MIR) y establecen metas con unidades de medida específicas.

utilicen los resultados del Programa de ejercicios fiscales anteriores, se analicen sus resultados e identifiquen áreas de oportunidad para mejorar su desempeño, y con ello, determinar las metas pertinentes para las metas de los indicadores a los distintos niveles de la MIR.

relación con las expectativas planteadas en los indicadores, facilitando la identificación de áreas de mejora.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

| No. b/ | Hallazgo c/ | Recomendación d/ | Referencia de pregunta(s) e/ | Mejora esperada f/ |
|--------|--|--|------------------------------|--|
| 9 | Se identificó que, si bien existe un documento institucional en el que se establecen compromisos, responsables y fechas de inicio y fin para la implementación de los ASM, algunas de las recomendaciones no se implementaron al 100% y que por lo tanto no existe un seguimiento periódico por parte de la Unidad Responsable a fin de verificar que dichas recomendaciones se implementen al 100%. | Se recomienda a la Unidad Responsable del Programa realizar un seguimiento periódico de las acciones de mejora comprometidas, a fin de implementar las recomendaciones en su totalidad. | 9 | La implementación de un seguimiento periódico ofrecerá una visión actualizada del estado de las recomendaciones permitiendo una intervención oportuna y ajustes según sea necesario para asegurar la completa implementación de las mejoras derivadas de los procesos de evaluación. |
| 10 | Se identificó la evaluación del E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal, el cual es el antecedente del Pp E056, sin embargo, no se identificó documentación que permita verificar la implementación de las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. | Se sugiere a la Unidad Responsable analizar dichos resultados y recomendaciones a fin de verificar que han sido implementadas en su totalidad, o en su caso se implementen para un mejor desempeño del Programa a través de un documento institucional que permita llevar a cabo su seguimiento. | 9, 10 y 11 | Retomar los resultados de la evaluación realizada en 2018 al E128, permitirá identificar áreas de oportunidad y recomendaciones que posiblemente no han sido implementadas. Dicha práctica permitirá utilizar información con base en evidencia para mejorar la operación y gestión del actual Programa. |

Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

| No. b/ | Hallazgo c/ | Recomendación d/ | Referencia de pregunta(s) e/ | Mejora esperada f/ |
|--------|--|---|------------------------------|--|
| 11 | La Unidad Responsable no cuenta con un documento o procedimiento que permita | Se sugiere la elaboración e implementación de una Metodología o | 12 | Los recursos que se destinan al Programa presupuestario se |

| | | | | |
|----|--|---|----|--|
| | <p>identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre el Programa para generar los bienes y los servicios de los 2 Componentes que integral el Pp E056.</p> | <p>procedimiento para el cálculo preciso de los recursos destinados a cada uno de los componentes de la MIR (bienes y Servicios), mismo que deberá estar publicada en los principales portales de la Unidad Responsable y de transparencia</p> | | <p>destinan de forma pertinente a cada uno de los 2 componentes que lo integran, mismo que se realiza con base en una metodología y datos cuantitativos.</p> |
| 12 | <p>Se identificó un cumplimiento de metas al 100%, sin embargo, el presupuesto fue devengado en un 76.27%, por lo que existe disparidad entre los recursos ejercidos y los resultados alcanzados.</p> | <p>Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la planificación y ejecución de los recursos del Pp, identificando las razones detrás de la falta de utilización total de recursos asignados, asimismo, es necesario identificar posibles ineficiencias, ajustar la planificación y reorientar los recursos hacia bienes y servicios que maximicen su impacto.</p> | 13 | <p>Mayor eficiencia en la utilización de recursos, con una ejecución más efectiva del presupuesto para lograr una alineación óptima con las metas programáticas.</p> |
| 13 | <p>Ausencia de Procedimientos Claros: Falta de un procedimiento definido para la selección de beneficiarios y/o proyectos de forma sistematizada, así como su verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.</p> | <p>Desarrollo e implementación de procedimientos claros y transparentes para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de beneficiarios y proyectos, así como para el manejo de solicitudes de apoyo, mismos que deben estar sistematizados</p> | 14 | <p>Mayor transparencia, equidad y eficiencia en la asignación de recursos y apoyo, evitando interpretaciones subjetivas, arbitrariedades o inequidades en la identificación y atención de beneficiarios.</p> |
| 14 | <p>Se identificó que la SMADSOT no cuenta con procedimientos para el proceso para la entrega de los componentes (bienes y servicios) al área de enfoque.</p> | <p>Se recomienda que la UR del Programa establezca y comunique procedimientos detallados y específicos, estandarizados, sistematizados, adaptados a al área de enfoque, y difundidos públicamente para su consulta.</p> | 15 | <p>Mejorar la transparencia, eficiencia y equidad en la entrega de componentes, facilitando una gestión más efectiva y generando mayor confianza entre los beneficiarios y demás partes interesadas.</p> |

Transparencia y Rendición de Cuentas

| No. b/ | Hallazgo c/ | Recomendación d/ | Referencia de pregunta(s) e/ | Mejora esperada f/ |
|--------|--|--|------------------------------|---|
| 15 | No se identificó un documento público o página | Desarrollar y publicar un documento que detalle el | 17 | Mejorar la transparencia y proporcionar a los |



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>relacionada con el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.</p> | <p>procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, de acuerdo con la normativa vigente.</p> | <p>ciudadanos una guía clara sobre cómo acceder a la información relacionada con el Programa, promoviendo el cumplimiento normativo y facilitando el acceso a la información.</p> |
| <p>16 La Unidad responsable que opera el Programa E056 no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.</p> | <p>Se recomienda que la dependencia tome medidas inmediatas para propiciar un ambiente que favorezca la participación ciudadana de manera efectiva. Esto podría incluir la implementación de mecanismos de consulta, audiencias públicas, y la difusión de información relevante de manera clara y accesible para la población.</p> | <p>17</p> | <p>Fortalecer la efectividad y legitimidad del Programa, promoviendo una gestión más inclusiva y orientada a las necesidades de la comunidad, y generando mayor confianza y colaboración con los ciudadanos.</p> |

Nota: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

- a/ Nombre del apartado de la evaluación.
- b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.
- c/ Descripción de Los hallazgos identificados del análisis de la sección.
- d/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.
- e/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.
- f/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

CONCLUSIONES

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Programa E056 Protección Forestal del ejercicio fiscal 2022 a cargo de la SMADSOT, ha permitido tener una visión clara de sus logros, limitaciones y áreas de oportunidad. Aunque ha demostrado un éxito notable en la reducción de incendios forestales en el estado de Puebla y con ello el aumento de la cobertura que se encuentra monitoreada y que es atendida por su incidencia en incendios forestales; sin embargo, varios aspectos necesitan ser abordados para garantizar una gestión eficaz y sostenible, y con ello mejorar la calidad del gasto del Programa.

El Programa tiene una clara vinculación con el Programa transversal "Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático", lo que subraya su importancia en el marco de las políticas de protección ambiental en la entidad. Sin embargo, se han identificado inconsistencias y desvinculación entre los documentos programáticos y su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que resalta la necesidad de una revisión y actualización minuciosa conforme a los documentos rectores de planeación actuales.

La cobertura del Programa, aunque ha mostrado mejoras respecto al ejercicio fiscal 2021, todavía enfrenta desafíos importantes debido a una delimitación inadecuada del área de enfoque objetivo. Esto ha llevado a una cobertura menor del 50%, lo que subraya la importancia de un enfoque más preciso y orientado a las necesidades reales de los Municipios con mayor incidencia en incendios forestales.

Respecto a los indicadores, el Programa ha cumplido de manera notable con los criterios establecidos, sin embargo, se han identificado algunos indicadores que muestran avances menores o mayores al 100%, lo que sugiere la necesidad de una revisión y ajuste de estos, para un mejor desempeño.

El seguimiento a las recomendaciones derivadas de procesos de evaluación anteriores ha sido inadecuado debido a que hubo recomendaciones que no se implementaron en su totalidad, lo que destaca la importancia de una implementación más rigurosa y coherente de las recomendaciones para una mejora continua del Programa.

El ejercicio de los recursos y la medición de resultados también presentan desafíos importantes. La falta de identificación de gastos para la proporción de los bienes y servicios de los componentes y la incongruencia entre resultados obtenidos y presupuestos asignados para 2021 y 2022 subrayan la necesidad de un enfoque más transparente y coherente en la gestión financiera del Programa, ya que se aumentó la cantidad de recursos públicos, y se obtuvieron los mismos resultados.

Por último, la falta de actualización del portal oficial de la SMADSOT y la falta de mecanismos participación ciudadana en la toma de decisiones públicas relacionadas con el Programa resaltan la necesidad de un mayor enfoque en la transparencia y la rendición de cuentas; sin embargo, es preciso mencionar que la Institución si cuenta con mecanismos en la materia, pero que tienen que áreas de oportunidad.

En resumen, mientras que el Programa Presupuestario E056 de Protección Forestal ha demostrado logros significativos, hay áreas clave que necesitan ser abordadas y mejoradas para garantizar su eficacia y sostenibilidad a largo plazo. Una revisión y actualización minuciosa de sus documentos programáticos, una delimitación más precisa de su área objetivo, una implementación más rigurosa de las recomendaciones y una gestión financiera más transparente y coherente son necesarias para su éxito continuo.

Por ello, las recomendaciones planteadas en este documento responden a lo analizado en cada uno de los apartados y a las preguntas, considerando la información proporcionada por la Unidad Responsable, que si bien fueron actualizadas e implementando mejoras para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, siguen existiendo áreas de oportunidad. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se identificó una valoración global del Programa de 2.86 de un resultado máximo de 4.

BIBLIOGRAFÍA

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla*. Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Programa Transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático 2019 - 2024 del Estado de Puebla. Puebla.

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2022). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E056 Protección Forestal*. Puebla.

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2022). Alineación del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal. Obtenido de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alineacion_PED_Derivados_Transversales_General_2022.pdf

Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Diagnóstico del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, 2022. Puebla.

Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Metodología Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios del Pp E056 Protección Forestal, 2022. Puebla.

Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario E056 Protección Forestal, 2022. Puebla.

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2022). Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario E056 Protección Forestal (Actividades), 2022. Puebla. Obtenido de: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Actividades_2022_4to_TRIMESTRE.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2022). Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario E056 Protección Forestal (Fin, Propósito y Componente), 2022. Puebla. Obtenido de:

https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_FPC_2022_4t_TRIMESTR E.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (Ejercicio Fiscal 2022). Avance de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E056 Protección Forestal, 2022. Puebla.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio fiscal 2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022). Puebla.

ANEXOS EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Anexo 1 "Características CREMA de los Indicadores"

| | Fin | Justificación | Propósito | Justificación | Componente 1 | Justificación | Componente 2 | Justificación |
|---------------------|--|---|---|---|--|--|--|--|
| Nombre de Indicador | Porcentaje de superficie forestal del estado monitoreada y vigilada. | | Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de prevención, control, combate de incendios forestales y de reforestación. | | Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida. | | Porcentaje de superficie con acciones de prevención de incendios forestales y conservación atendida. | |
| Método de Cálculo | (V1/V2)*100 | | (V1/V2)*100 | | (V1/V2)*100 | | (V1/V2)*100 | |
| Claro | Cumple | Indica con precisión la tendencia y dimensión de la variable a medir. | Cumple | Indica con precisión la tendencia y dimensión de la variable a medir. | Cumple | 1.El indicador describe claramente el fin al que se llegará. | Cumple | El indicador describe claramente el final que se llegará. |
| Relevante | Cumple | Porque es un proceso sustancial para la secretaría | Cumple | Porque es un proceso sustancial para la secretaria. | Cumple | 1.El indicador tiene relevancia en cuanto a las acciones a desarrollar para cumplir el objetivo. | Cumple | Porque mide las acciones a desarrollar para cumplir el objetivo. |
| Económico | Cumple | No genera ningún costo adicional para su medición. | Cumple | No genera ningún costo adicional para su medición. | Cumple | 1.No es necesario asignar un recurso especial para cumplirlo. | Cumple | No es necesario asignar un recurso especial para su medición. |

| | Fin | Justificación | Propósito | Justificación | Componente 1 | Justificación | Componente 2 | Justificación |
|--|--------|--|-----------|--|--------------|---|--------------|--|
| Monitoreable | Cumple | Es monitoreable debido al sistema de medición con que se cuenta. | Cumple | Se tiene la información cuando se requiere. | Cumple | 1. Se tiene la información cuando se requiera. | Cumple | Se encuentra disponible cuando se requiera. |
| Adecuado | Cumple | Refiere las acciones que se ejercen con el presupuesto asignado. | Cumple | Refiere las acciones que se ejercen con el presupuesto asignado. | Cumple | 1. Refiere las acciones que se ejercen con el presupuesto asignado. | Cumple | Refiere las acciones que se ejercen con el presupuesto asignado. |
| % Características Cumplidas ^A | 100% | | 100% | | 100% | | 100% | |
| % Cumplimiento Total ^B | | | | 100% | | | | |

*Nota: Es una columna por cada uno de los Componentes del Programa.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: SMADSOT. (2022). Ficha de Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, E056 Protección Forestal, ejercicio fiscal 2022.



Anexo 2 “Metas del Programa”

| Nivel del Objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora | Características cumplidas ^A |
|--------------------|---|------|------------------|--|-----------------------------------|--|----------|---|---|--|
| Fin | Porcentaje de superficie forestal del estado monitoreada y vigilada. | 80 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | La meta Programada es adecuada considerando la contribución del Programa al indicador estratégico | Sí | Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y logísticos. | Aumentar un objetivo estratégico y no enfocado a lo que atiende el Pp E056, como conservación de todas las superficies forestales del estado. | 3 |
| Propósito | Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de prevención, control, combate de incendios forestales y de reforestación. | .60 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | La meta Programada es adecuada para medir el desempeño del Programa, ya que su contribución al indicador es directa. | Sí | Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y logísticos. | No se identifican áreas de mejora en el indicador. | 3 |
| C1 | Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida | 100 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos. | Sí | Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y logísticos. | Se sugiere que cada componente cuente con al menos 5 actividades | 3 |

| Nivel del Objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora | Características cumplidas ^A |
|--------------------|--|------|------------------|--|-----------------------------------|---|----------|--|--|--|
| A1.1 | Número de informes integrados sobre la superficie afectada, su detección y combate de incendios forestales | 12 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos. | Sí | Se determina de acuerdo con la capacidad y recursos humanos, materiales y financieros. | No se identifican áreas de mejora en el indicador. | 3 |
| A1.2 | Número de cursos o pláticas realizados sobre atención de incendios forestales. | 10 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos. | Sí | Se determina de acuerdo con la capacidad y recursos humanos, materiales y financieros | No se identifican áreas de mejora en el indicador. | 3 |
| A1.3 | Número de cursos de capacitación especializada a brigadas oficiales realizados. | 3 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos. | Sí | Se determina de acuerdo con la capacidad y recursos humanos, materiales y financieros | No se identifican áreas de mejora en el indicador. | 3 |
| C2 | Porcentaje de superficie con acciones de prevención de incendios forestales y conservación atendida. | 0.47 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos. | Sí | Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos. | Se sugiere que cada componente cuente con al menos 5 actividades | 3 |



| Nivel del Objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora | Características cumplidas ^A |
|-----------------------------------|---|------|------------------|--|-----------------------------------|---|----------|--|--|--|
| A2.1 | Número de informes sobre las acciones de prevención de incendios forestales generados | 2 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos. | Sí | Se determina de acuerdo con la capacidad y recursos humanos, materiales y financieros. | No se identifican áreas de mejora en el indicador. | 3 |
| A2.2 | Número de informes sobre la reforestación en áreas incendiadas realizados. | 2 | Sí | Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación. | Sí | El desempeño del indicador ha sido adecuado, y la meta responde a los resultados de años previos. | Sí | Se determina de acuerdo con la capacidad y recursos humanos, materiales y financieros. | No se identifican áreas de mejora en el indicador. | 3 |
| % Cumplimiento Total ^B | | | | | | | | | | 100% |

Nota.

Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles hasta el nivel de Componentes.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

| Datos generales de la Evaluación | | | | |
|---|---|---|---|--|
| Nombre o denominación de la evaluación | | Específica de Desempeño | | |
| Nombre o denominación del Programa evaluado | | E056. Protección forestal | | |
| Unidad Responsable de la operación/coordinación del Programa | | Titular de la unidad responsable de la operación del Programa | | |
| Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial | | Beatriz Manrique Guevara <i>Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</i> | | |
| Año del PAE en el que se estableció la evaluación | Tipo de evaluación | | Año de conclusión y entrega de la evaluación | |
| 2023 | Específica de Desempeño | | 2023 | |
| Datos de la Instancia Evaluadora Externa | | | | |
| Nombre de la Instancia Evaluadora Externa | | SHASANVI S.A. DE C.V. | | |
| Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica | |
| Gustavo Alejandro Hernández Cruz | Maestría en Gobierno y Administración Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Licenciatura en Derecho <i>Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</i> | Asesor especialista en materia de gestión pública a nivel federal, estatal y municipal. Consultor independiente en materia de gobernabilidad, dirección de proyectos productivos, planeación estratégica, políticas públicas para el desarrollo social, liderazgo de calidad y en el marco normativo de la Administración Pública Estatal. Experiencia en el sector público en la elaboración de proyectos sociales, portales de transparencia, proyectos | Evaluador de programas estatales y municipales en materia de diseño y de tipo Específica de Desempeño. Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. Asesoramiento en Gobierno y Administración en temas de Municipalidad, Gobernabilidad y Gobernanza. | |

de inversión, proyectos relacionados en temas de violencia de género en los estados de Puebla y Morelos.

Capacitación a servidores públicos y evaluadores de proyectos productivos en diversos municipios de los estados de Puebla y Veracruz.

| Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |
|---|--|--|---|
| Sandra Zepeda Díaz | Licenciatura en Contaduría Pública y Auditor Benemérita Universidad Autónoma de Puebla | Experiencia en el sector privado como contadora pública, y en la realización de auditorías internas, administrativas y financieras. Consultora independiente en temas de evaluación de políticas y programas públicos, además en la implementación del Modelo Gestión de Proyectos sociales. | Evaluadora de Fondos Federales del Ramo 33 FISM-DF y FORTAMUN-DF en distintos municipios del estado de Puebla. Principal colaboradora en proyectos de evaluación de Consistencia y Resultados, en materia de Diseño y de tipo Específica de Desempeño de programas de orden estatal y municipal. Experiencia en la Administración Pública Estatal como analista en el área contable-financiera. |
| Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación | Dirección de Evaluación, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas. | Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación) | Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación |
| Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación | | Ana Luz Guzmán Figueroa. Pablo Romero Gómez. José Ángel Mitzin Maldonado. | |
| Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa | Costo total de la evaluación con IVA incluido | Fuente de Financiamiento | |
| Licitación Pública Nacional | \$407,069.99 (cuatrocientos siete mil sesenta y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido | Recursos estatales | |

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los Programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.³

Cobertura: Área de intervención del Programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Programa; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Programa, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Programa y cuál es su papel específico en el marco del Programa.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

³ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los Programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los Programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros Programas, a fin de brindar información para su mejora.

Evaluación Específica de Desempeño: A la valoración sintética del desempeño de los Programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas Programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un Programa, brindando información a los responsables a cargo del Pp a fin de mejorar aspectos referentes a su diseño, operación y resultados.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados⁴.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y Programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al Programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un Programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo

⁴ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el Programa tiene planeado o Programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el Programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los Programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos Programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los Programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programas Derivados: Los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, es decir, los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen

productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un Programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, Programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de Programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



SHASANVI S.A.
DE C.V.
CONSULTORA INTEGRAL JURIDICA,
ADMINISTRATIVA & CONTABLE